



## **INSTRUCTIVO N° 4**

# **FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, SIN FINES EMPRESARIALES, FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS**

**2017**



## **INSTRUCTIVO N° 4**

# **FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE, SIN FINES EMPRESARIALES, FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS**

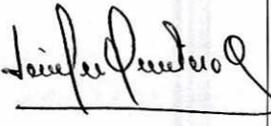
**AÑO 2017**

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS PUNTO DE CUENTA		Punto N° DGPPE-DPO-02-2016		
PRESENTADO	A: JEFE DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO ( E ) Jennifer Quintero Quintero	N° Páginas 1/1		
	POR: DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (E) Sandra Ortiz	Fecha: 16-06-2016		
<b>ASUNTO:</b>				
Instructivo N° 4 Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, Sin Fines Empresariales, Financieros y No Financieros.				
<b>SÍNTESIS:</b>				
<p>La Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), como ente rector del Sistema Presupuestario Público y cumpliendo con las funciones que le confiere la Ley de dictar las instrucciones y técnicas relativas al desarrollo de las diferentes etapas de dicho proceso, ha diseñado el presente instructivo con el objeto fundamental de establecer las normas, orientaciones e indicaciones básicas que permitirán a los Entes Descentralizados Funcionalmente, Sin Fines Empresariales, Financieros y No Financieros, realizar la Formulación del Proyecto de Presupuesto durante el ejercicio económico financiero 2017, en el marco de un enfoque metodológico uniforme, de conformidad con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y su Reglamento N° 1.</p> <p>En tal sentido la Formulación del Proyecto de Presupuesto se realizará conforme a las normas y criterios técnicos dictados en el presente documento.</p>				
<b>RECOMENDACIONES:</b>				
Se recomienda la aprobación del instructivo para el año 2017 y su publicación en la página WEB.				
<b>RESULTADOS</b>				
Aprobado <input checked="" type="checkbox"/>	Negado <input type="checkbox"/>	Visto <input type="checkbox"/>	Diferido <input type="checkbox"/>	Firma y Sello del Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto  Jefe de la Oficina Nacional de
Instrucciones: <i>Publicar.</i>				
Preparado por: <i>Sandra M. Ortiz B</i> Sandra M. Ortiz B DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN (E)		FECHA: 16-06-2016	ANEXOS: SI X NO	 

### Aprobación

Se aprueba el presente Instructivo Presupuestario N° 04 denominado Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, Sin Fines Empresariales, Financieros y No Financieros, para el ejercicio económico financiero 2017, que contempla los lineamientos a seguir para el llenado de los formularios, requeridos para la formulación del Presupuesto

En tal sentido, la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) cumple con sus atribuciones establecidas en el artículo 25 numeral 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, de dictar las normas e instrucciones técnicas relativas al desarrollo de las diferentes etapas del proceso presupuestario.

APROBADO POR:	FIRMA	FECHA
 <p><b>JENNIFER QUINTERO QUINTERO</b>  <b>JEFA DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (E)</b>            Resolución N° 004 de fecha 08 de enero de 2016            Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela            N° 40.824 de fecha 08 de enero de 2016</p>		31-6-16

PRESENTADO POR:	FIRMA	FECHA
 <p><b>SANDRA M. ORTIZ B.</b>            Directora General de Planificación,            Evaluación y Programación</p>		16/06/2016

## **Revisión y Actualización**

La Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), a los fines de cumplir con lo establecido en el marco normativo: artículo 25, numeral 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, realizó la revisión y actualización del instructivo N° 4 denominado Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, Sin Fines Empresariales, Financieros y No Financieros, para el ejercicio económico financiero 2017, a fin de optimizar la calidad de la información contenida en el documento; el cual servirá de orientación en el desarrollo de este proceso.

<b>RESPONSABLES</b>	
<b>Coordinación:</b>	Dirección de Planificación y Organización
<b>Redacción y Estilo:</b>	Dirección de Planificación y Organización
<b>Revisión y Actualización del Contenido:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dirección General de Presupuestos del Área Productiva y Financiera.</li><li>- Dirección General de Presupuestos del Área Social y Gestión Superior del Estado.</li><li>- Dirección General del Área de Presupuesto de Regionales.</li></ul>

## Índice

	Página
Introducción	9
<b>Capítulo 1.- Aspectos Generales</b>	<b>11</b>
1.1- Objetivo y Alcance.	12
1.2.- Marco Legal.	13
1.3.- Directrices Generales.	15
1.4.- Normas para la Formulación del Presupuesto.	18
1.5.- Aspectos Conceptuales	20
1.6.- Glosario.	27
<b>Capítulo 2.- Aspectos Específicos</b>	<b>34</b>
2.1. Información de Uso General para los Entes Sin Fines Empresariales, de Carácter Financieros y No Financieros:	
<b>FORMULARIO 0401:</b> Identificación del Ente	35
<b>FORMULARIO 0402:</b> Política Presupuestaria y Financiera	37
<b>FORMULARIO 0403:</b> Recursos Humanos por Tipo de Cargo y Género	40
<b>FORMULARIO 0404:</b> Personal Jubilado y Pensionado	45
<b>FORMULARIO 0405:</b> Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Fuentes de Financiamiento	50
<b>FORMULARIO 0406:</b> Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas de Egreso	53
<b>FORMULARIO 0407:</b> Resumen de Créditos por Partidas y Fuentes de Financiamiento	55
<b>FORMULARIO 0408:</b> Resumen de Proyectos de Ejecución Multianual	57
<b>FORMULARIO 0409:</b> Presupuesto de Recursos	59
<b>FORMULARIO 0410:</b> Presupuesto de Egresos	61
<b>FORMULARIO 0411:</b> Relación de Transferencias y Donaciones por Recibir del Sector Público.	63
<b>FORMULARIO 0412:</b> Relación de Transferencias y Donaciones al Sector Público	65

	<b>Página</b>
<b>FORMULARIO 0413:</b> Relación de Transferencias y Donaciones al Sector Privado	67
<b>FORMULARIO 0414:</b> Proyectos por Endeudamiento	69
<b>FORMULARIO 0415:</b> Resumen de Inversiones	73
<b>FORMULARIO 0416:</b> Estado de Resultados	76
<b>FORMULARIO 0417:</b> Presupuesto de Caja	78
<b>FORMULARIO 0418:</b> Balance General	81
<b>FORMULARIO 0419:</b> Relación de Deudas por Servicios Básicos	87
<b>FORMULARIO 0420:</b> Cuenta Ahorro /Inversión/Financiamiento	89
<b>FORMULARIO 0421:</b> Resumen de Serie Estadísticas	103
<b>FORMULARIO 0422:</b> Precios y/o Tarifas Promedios	105
2.2. Información de Uso Específico para los Entes Sin Fines Empresariales de Carácter Financiero:	107
<b>FORMULARIO 0423:</b> Colocación de Fondos	108
<b>FORMULARIO 0424:</b> Créditos Concedidos	110
<b>FORMULARIO 0425:</b> Resumen de Actividades Crediticias	112
<b>FORMULARIO 0426:</b> Liquidación de Créditos Concedidos en Años Anteriores	114
<b>FORMULARIO 0427:</b> Liquidación de Créditos Otorgados en el Período Presupuestado	116
<b>FORMULARIO 0428:</b> Liquidación de Créditos	118
<b>FORMULARIO 0429:</b> Recuperación de Créditos	120
<b>FORMULARIO 0430:</b> Resumen de Operaciones Crediticias	122
 <b>Capítulo 3.- Anexos :</b>	 124
<b>1. Procedimiento:</b> Solicitud de Creación de la Acción Centralizada "Otras"	125
<b>Formulario:</b> Solicitud de Creación de la Acción Centralizada "Otras"	128

	<b>Página</b>
<b>2. Formulario:</b> Frecuencia de Cargos por Escala de Empleados	131
<b>3. Formulario:</b> Frecuencia del Tabulador de Obreros	133
<b>4. Formulario:</b> Frecuencia de Personal Jubilado y Pensionado	135
<b>5. Formulario:</b> Frecuencia de Empleados Contratados	137
<b>Capítulo 4.- Control de Registro de Cambios en el Manual</b>	139
4.1 Formato de Control de Registro de Cambio	140

## Introducción

La Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), como ente rector del sistema presupuestario público en Venezuela, cumpliendo con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, en su artículo 25, numeral 8, ha elaborado este documento, el cual contiene las instrucciones, normas y orientaciones que utilizarán los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros para la formulación de sus respectivos presupuestos, de acuerdo a la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas.

Este Instructivo contiene los elementos fundamentales: conceptos, formas e instrucciones básicas que permiten describir la operatividad del proceso de Formulación Presupuestaria, el cual se ha estructurado de la siguiente manera:

- Capítulo 1: “Aspectos Generales”, presenta el objetivo y alcance del documento, el marco jurídico, las directrices generales y las normas, vinculados con la formulación del presupuesto de la República, de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, así como los aspectos conceptuales; conformado por los términos técnicos presupuestarios de gran relevancia dentro del proceso de formulación y el glosario que nos muestra una lista de definiciones de carácter técnico relacionado con el contenido del manual.
- Capítulo 2: “Aspectos Específicos”, en este capítulo se describen los aspectos técnicos relacionados con el Manual Instructivo y se expone el conjunto de formas que deben presentar los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros. Asimismo, el cual comprende dos (02) secciones a saber:

La Primera Sección, agrupa una serie de formularios que son de aplicación común para los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, de carácter financieros y no financieros.

La Segunda Sección, abarca un conjunto de formularios aplicables solo a los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, de carácter financiero.

- Capítulo 3: “Anexos”, este aparte, se incluye para ilustrar con mayor profundidad, aspectos asociados a la formulación del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, financieros y no financieros, que se generan o utilizan durante las actividades del mismo. Los anexos constituyen los elementos adicionales que se excluyen del cuerpo del trabajo y se agregan al final del mismo.
- Capítulo 4: “Control de Registro de Cambios en el Instructivo”, presenta el Formato que describe en forma clara y breve las modificaciones que se realicen en cualquier parte del documento.

En tal sentido, la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), prestará a los organismos la asistencia técnica debida y aclarará cualquier duda relacionada con la interpretación de las normas establecidas en este manual; así como en el manejo del Sistema Automatizado de Formulación Presupuestaria.

## Capítulo 1.- Aspectos Generales

- 1.1- Objetivo y Alcance.
- 1.2.- Marco Legal.
- 1.3.- Directrices Generales.
- 1.4.- Normas para la Formulación del Presupuesto.
- 1.5.- Aspectos Conceptuales
- 1.6.- Glosario.

## 1.1.- Objetivo y Alcance

### Objetivo

El presente manual tiene como objetivo establecer las normas e instrucciones que permitirán a los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros, formular su Proyecto de Presupuesto bajo un enfoque metodológico uniforme.

### Alcance

Este manual está dirigido a todos los funcionarios y funcionarias involucrados en las actividades asociadas al proceso de formulación del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros.

## 1.2.- Marco Legal

Con el fin de dar a conocer el marco jurídico vigente; por el cual se rige la formulación del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros, se mencionan a continuación los artículos esenciales de este proceso:

ORDENAMIENTO JURÍDICO	GACETA OFICIAL N° Y FECHA	ARTÍCULOS
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).	Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario, de fecha 19 de febrero de 2009	311 al 315
Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.	Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario de fecha 17-11-2014	20 y 29
Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.	Gaceta Oficial N° 6.210 Extraordinario de fecha 30-12-2015	5 (numeral: 5, 10 y 11), 6 (numeral: 1), 8, 9, 11, 12,13, 14, 15, 18, 25, 26, 37, 38, 40, 41, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61
Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.	Gaceta Oficial N° 5.781 Extraordinario de fecha 12-08-2005. Decreto N° 3776 de fecha 12-08-2005	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 (Numeral: 1, 2, 8 y 9), 9, 22, 24, 27, 33, 34 y 35.
Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular	Gaceta Oficial Extraordinario N° 6.011 de fecha 21-12-2010	44, 45, 52, 53 y 54
Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Creación de la Comisión Central de Planificación.	Gaceta Oficial N° 39.604 del 28 de enero de 2011. Decreto N° 8006 de fecha 18-01-2011	3, 4, 5, 10, 11, 12

ORDENAMIENTO JURÍDICO	GACETA OFICIAL N° Y FECHA	ARTÍCULOS
Instructivo Presidencial para la Eliminación del Gasto Suntuario o Superfluo en el Sector Público Nacional	Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009. Decreto N° 6.649 de fecha 24-03-2009	Del 1 al 8
Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público	Gaceta Oficial N° 39.592 de fecha 12 de enero de 2011	3, 6, 7, 8, y 9
Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019.	Gaceta Oficial N° 6.118 Extraordinario de fecha 04-12-2013	

### 1.3.- Directrices Generales

El órgano de adscripción deberá suministrarle a sus entes descentralizados sin fines empresariales financieros y no financieros, conjuntamente con el oficio de asignación de recursos para el año objeto de la formulación, las directrices de planificación, relacionadas con el ámbito de acción sectorial, objeto de su competencia; así como los lineamientos de política presupuestaria emanados por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), para su consideración en la fase de formulación del presupuesto.

El presupuesto deberá responder a los criterios de disciplina, calidad, eficiencia, optimización, productividad y racionalización del gasto y estará estrechamente vinculado a los lineamientos de la Comisión Central de Planificación.

#### **Gastos de Personal**

Los entes procurarán que los gastos en materia de personal, sean semejantes a los que deben ser ejecutados en el año, incorporando los ajustes de sueldos y salarios acordados en el año precedente. La incorporación de personal por necesidades de servicios, deberá ser cubierta mediante la reasignación de recursos (traspaso) y a través de una utilización racional del recurso humano disponible.

El proyecto de presupuesto del ente, contendrá toda la información relativa a las Convenciones Colectivas y todo incremento en las escalas de sueldos y salarios deberá estar certificada por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), en la cual conste que cuentan con recursos presupuestarios para su cumplimiento. (Artículo 37 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto Vigente)

Los entes deben tomar en consideración en el presente instructivo las partidas; según el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, para la imputación de remuneraciones y asignaciones, que correspondan a los altos funcionarios, altas funcionarias, personal de alto nivel y de dirección del Poder Público y de elección popular, con ocasión a la prestación de su servicio. **(Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público).**

#### **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Se debe prever en el documento presupuestario, las erogaciones que se originen de la aplicación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

### **Asignaciones para Proyectos de Infraestructura**

En materia de proyectos de infraestructura o construcción de obras, se debe garantizar la continuidad de aquellos que se encuentran en ejecución y el mantenimiento de los existentes.

### **Derechos de Importación y Servicios Aduaneros del Sector Público**

En consideración a la decisión del Ejecutivo Nacional, las Instituciones del Sector Público deben pagar los derechos y servicios aduaneros que generen sus importaciones, todos los organismos deberán contemplar en sus proyectos de presupuesto los créditos presupuestarios que les permitan cumplir con esta obligación.

### **Limitaciones en los Gastos Públicos**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, "No se podrán adquirir compromisos para los cuales no existan asignaciones presupuestarias, ni disponer de créditos para una finalidad distinta a la prevista.

En este sentido, las unidades responsables de la elaboración del presupuesto; deberán garantizar que los gastos de la institución tengan el financiamiento presupuestario, a fin de evitar que se generen insuficiencias en la etapa de ejecución del presupuesto.

### **Gasto Suntuario**

En materia de gasto suntuario, todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional deberán acatar lo establecido en el Decreto N° 6.649 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.146 de fecha 25 de marzo de 2009.

## **Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019**

### **Objetivos Históricos**

Los proyectos que se formulen para el ejercicio económico financiero 2017, deberán enmarcarse dentro de los cinco grandes Objetivos Históricos Planteados en el Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, los cuales se mencionan a continuación:

I. Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: la Independencia Nacional.

II. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad” para nuestro pueblo.

III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en Nuestra América.

IV. Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la paz Planetaria.

V. Preservar la vida en el planeta y salvar la especie humana

#### 1.4.- Normas para la Formulación del Presupuesto

Se destacan a continuación los aspectos de carácter fundamental, que deberán tomar en cuenta los entes, en el momento de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto:

- a. Los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros deben remitir, mediante oficio a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), los reportes que genera el Sistema Presupuestario (Sispre) en forma digital (CD), avalado con la firma y sello de la Máxima Autoridad del Ente; los cuales corresponden a los formularios contenidos en este instructivo.
- b. Los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros, se ajustarán a las formas y/o formularios incluidos en este instructivo, de manera que la información suministrada sea uniforme, completa, fidedigna y adecuada a los fines de su presentación y posterior remisión a la Asamblea Nacional.
- c. Los proyectos a ser incorporados en los respectivos presupuestos deben estar registrados en la herramienta Nueva Etapa, que funge como Banco de Proyecto Nacional. Es importante efectuar los ajustes en el Sistema Nueva Etapa no solo en lo relativo a la asignación financiera de los proyectos sino también en la cantidad de bienes o servicios a alcanzar (meta del proyecto) en el momento que es asignada por parte del organismo la transferencia de recursos al ente descentralizado, atendiendo a todo lo previsto en el marco legal relativo a la materia. (Vinculación Plan-Presupuesto, Artículo 53 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular).
- d. Una vez efectuado el registro de los Proyectos en la herramienta Nueva Etapa, se procederá a realizar la actualización y registro en el Sistema Presupuestario (Sispre).
- e. El proyecto de Presupuesto de Recursos deberá contener:
  - El aporte correspondiente del Ejecutivo Nacional.
  - Los recursos provenientes de las actividades propias del ente.
  - Las transferencias de otros entes públicos y/o privados.
  - Las fuentes de activos que se utilizarán en el ejercicio, incluyendo el apartado para depreciación y amortización.

- Los recursos provenientes de las Operaciones de Crédito Público (Desembolsos), siempre que, para la fecha de elaboración del Proyecto de Presupuesto, las mismas hayan cumplido con lo establecido en el Título III del Capítulo IV del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y en la Ley Especial de Endeudamiento.
  - Cualquier otro ingreso procedente según los actos de creación.
- f. En todo el proceso presupuestario se utilizará obligatoriamente el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos; así como el Clasificador Económico de Recursos y Egresos, elaborados por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).
- g. El monto del presupuesto de Egresos no podrá exceder al monto de Recursos previsto, a fin de cumplir con el Principio de Equilibrio Presupuestario.
- h. Los Proyectos de Presupuesto deberán ser presentados a los órganos de adscripción para que verifiquen si han sido elaborados según lo previsto en el literal (b) de estas normas. El órgano de adscripción remitirá a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), los Proyectos de Presupuesto de sus entes adscritos o tutelados con su visto bueno, en el plazo que establezca esta Oficina.
- i. La Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), hará las observaciones cuando corresponda y las comunicará al órgano de adscripción y al ente responsable de la elaboración del Proyecto de Presupuesto, a fin de aplicar los ajustes pertinentes. Una vez elaborados los cambios, el documento presupuestario será enviado nuevamente a través del órgano de adscripción a esta Oficina.

## 1.5 Aspectos Conceptuales

### Presupuesto por Proyecto y Acciones Centralizadas:

La técnica de elaboración de Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, se puso en práctica en Venezuela en el año 2006, como un esfuerzo sistemático para mejorar la asignación y distribución de los recursos públicos a los organismos nacionales; mejorar la vinculación del plan y el presupuesto y los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión pública. Comprende dos categorías presupuestarias de máximo e igual nivel jerárquico, a saber: Proyecto y Acción Centralizada.

#### A. Proyecto Presupuestario:

Es la expresión sistematizada de un conjunto delimitado de acciones y recursos que permiten, en un tiempo determinado, el logro de un resultado específico para el cual fue concebido el proyecto. Este resultado puede estar dirigido a satisfacer las necesidades y demandas de la población o mejorar los procesos y sistemas de trabajo de la institución o del sector público en su conjunto.

Es una categoría presupuestaria de mayor nivel en la asignación de los recursos financieros públicos.

#### – Elementos que identifican a un Proyecto:

- **Objetivo Específico del Proyecto:**

Definen el propósito que se persigue con el proyecto, como consecuencia de su ejecución (transformación o mejora de la situación inicial del problema).

- **Resultado del Proyecto:**

Es el producto, bien o servicio que se materializa con su ejecución.

- **Meta del Proyecto:**

Es la determinación cualitativa y cuantitativa del resultado (indicador) de lo que se espera obtener una vez finalizado el proyecto.

Cabe destacar que todo proyecto debe responder a un problema, necesidad o situación que se desea superar y a un diagnóstico o análisis de las causas que lo generan.

Asimismo, debe tener sus indicadores de la situación actual del problema y de la situación objetiva que se pretende alcanzar. Además, se debe determinar las acciones específicas que permitan lograr las metas establecidas en el proyecto.

#### **B. Acciones Centralizadas:**

Comprenden todo uso de recursos reales y financieros que no es posible definir en términos de un Proyecto, por no poder asociarse directamente a un único Proyecto, pero son necesarios para garantizar el funcionamiento de las instituciones públicas, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado.

Se constituye como una categoría presupuestaria al mismo nivel de los proyectos.

Tanto los proyectos como las acciones centralizadas se desagregan en categorías presupuestarias de menor nivel, denominadas acciones específicas.

**NOTA:** Todos los códigos y denominaciones de las acciones centralizadas y sus acciones específicas que genera el sistema presupuestario (Sispre) de la Onapre; se encuentran predeterminadas, excepto el tipo de acción centralizada “Otras” y sus acciones específicas.

#### **C. Las Acciones Específicas en el Proyecto:**

Son aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado global esperado del Proyecto. A su vez, cada acción específica concreta un determinado producto (bien o servicio), asociado a la naturaleza de la acción específica.

#### **D. Metas de las Acciones Específicas del Proyecto:**

Es la determinación cualitativa y cuantitativa del bien o servicio que se entrega con la ejecución de la acción.

#### **E. Las Acciones Específicas en la Acción Centralizada:**

Detallan las actividades que realiza la Institución en pro de su funcionamiento, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado.

Los créditos presupuestarios de las acciones específicas, suman a la categoría presupuestaria de mayor nivel a la cual están asociadas.

#### **F. Tipos de Acciones Centralizadas:**

**1. Acción Centralizada:** “Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras”

Son aquellas acciones que permiten la administración de los recursos asignados a los gastos de los trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y las convenciones colectivas de trabajo.

**Acción Específica:** “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”.

Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de los trabajadores y las trabajadoras, de los órganos o entes de la administración pública.

**Imputación Presupuestaria.**

Monto de los créditos asignados en la Ley de Presupuesto y su Distribución General en las partidas 4.01 “Gastos de personal”, 4.03 “Servicios no Personales” en lo correspondiente a las específicas: 4.03.08.03.00 “ Comisión y gastos de adquisición de seguros”, 4.03.10.07.00 “Servicios de capacitación y adiestramiento”, 4.03.16.01.00 “Servicios de diversión, esparcimiento y culturales”, 4.03.18.01.00 “Impuesto al valor agregado” y 4.03.19.01.00 “Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales”.

**2. Acción Centralizada:** “Gestión administrativa”.

Son aquellas acciones relacionadas con el funcionamiento institucional, excepto las que corresponden a la dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras. Entre otras acciones, incluyen las transferencias a entes públicos no relacionadas con los proyectos, a instituciones y personas naturales privadas y a organismos internacionales, en cumplimiento de los acuerdos suscritos.

- **Acción Específica:** “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del ente”.

Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de funcionamiento del ente, conformados entre otros; por la adquisición de bienes y servicios, apoyo jurídico, informático, organización y sistema, reclutamiento y selección de personal, registro y auditoría interna.

**Nota:** No se deben incorporar gastos relativos a la construcción y conservaciones mayores de obras

- **Acción Específica:** “Apoyo institucional al sector privado y al sector externo”.

Aportes, donaciones y transferencias de recursos presupuestarios a personas jurídicas y naturales como asistencia económicas para sufragar sus gastos. Así como, cumplir con las obligaciones con organismos internacionales.

- **Acción Específica:** “Apoyo institucional al sector público”.

Aportes, donaciones y transferencias de recursos presupuestarios a los Entes Descentralizados de la administración pública, para sufragar sus gastos de funcionamiento no vinculados a los proyectos del ente receptor del aporte.

### **Imputación Presupuestaria.**

Monto de los créditos asignados en la Ley de Presupuesto y su Distribución General, en las partidas 4.02 “Materiales, Suministros y Mercancías”, 4.03 “Servicios no Personales”, 4.04 “Activos Reales” (excepto conservaciones ampliaciones y mejoras mayores de obras y construcciones del dominio privado y público), 4.05 “Activos Financieros”, 4.06 “Gastos de Defensa y Seguridad del Estado”, “4.07 “Transferencias y Donaciones”, relacionando a los Entes o Instituciones receptoras, 4.08 “Otros Gastos” 4.11 “Disminución de Pasivos” y 4.12 “Disminución de Patrimonio”.

**3. Acción Centralizada:** “Previsión y protección social”.

Son aquellas acciones que permiten la administración de los recursos asignados a los gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y las convenciones colectivas de trabajo.

- **Acción Específica:** “Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas”.

Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas, adscritos a los órganos o entes de la administración pública.

### **Imputación Presupuestaria.**

Monto de los créditos asignados en la Ley de Presupuesto y su Distribución General en las partidas 4.07 “Transferencias y Donaciones” y 4.03 “Servicios no Personales”, por la específica 4.03.18.01.00 “Impuesto al Valor Agregado” a fin, de atender el pago asociado al costo del Bono Alimentario (cuando corresponda).

#### **4. Acciones Centralizadas “Otras”**

Son todas aquellas acciones que responden al cumplimiento de la misión y atribuciones asignada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Nacional y otras disposiciones legales, de manera que permitan apoyar otras actividades que no estén previamente tipificados en las demás Acciones Centralizadas.

También podrán incluir las actividades o tareas relacionadas con la Defensa y Seguridad del Estado, cuyos gastos se contemplan en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**-Acciones Específicas** Las determinadas según el propósito de la Acción Centralizada.

### **Imputación Presupuestaria**

Las que apliquen.

#### **Responsable /Ejecutor**

Dependencia Administrativa señalada en la estructura presupuestaria.

La Acción Centralizada N° 0007 denominada “Protección y Atención Integral a las Familias y Personas en los Refugios en Caso de Emergencias o Desastres”, forma parte de la acción centralizada “Otras”.

Su objetivo es la asignación y administración de los recursos para la protección integral a las familias y personas en caso de emergencias o desastres, de conformidad con la Ley Especial de Refugios Dignos para proteger a la población en caso de emergencias o desastres.

Al momento de crear una Acción Centralizada en la categoría “Otras” distinta a la anteriormente señalada, se le asignará un número distinto al N° 0007.

- **Acción Específica:** “Asignación y control de los recursos para la atención de familias y personas en los refugios”

Proteger a la población en caso de emergencias o desastres, mediante las construcciones temporales, habilitación, acondicionamiento, organización, atención integral y gestión de los refugios en todo el territorio nacional.

**NOTA:** Ver Anexo N° 1 “Procedimiento y formulario para la “Solicitud de Creación de la Acción Centralizada Otras”

## **G. Tipos de Proyectos**

### **1. Proyectos Sociales**

Son aquellos proyectos a los cuales se les asignan los recursos presupuestarios para el logro de un mayor bienestar de la población, expresados a través de la implementación, ampliación y mejoramiento de las redes de acceso a los servicios de salud, asistencia social, seguridad social, educación, cultura, deportes, comunicación, ciencia y tecnología, entre otros.

Se excluyen en esta categoría los proyectos cuyos recursos sean asignados en 100% a Gastos de Capital o Capitalizables, aun cuando los mismos sean destinados al ámbito social.

### **2. Proyectos Sociales por Gastos de Capital**

Son aquellos proyectos a los cuales se les asignan los recursos presupuestarios para la adquisición, construcción, reparaciones o mantenimientos mayores de infraestructuras y equipos, que poseen una vida útil superior a un año y su uso esté enmarcado en la prestación de los servicios de salud, asistencia social, seguridad social, educación, cultura, deporte, comunicación, ciencia y tecnología, entre otros. Se incluyen los recursos asignados para la adquisición de tierras, terrenos y activos intangibles; así como los gastos corrientes capitalizables.

Solo se incluyen en esta categoría los proyectos cuyos recursos sean asignados en 100% a Gastos de Capital o Capitalizables, aun cuando los mismos sean destinados al ámbito social. Los Proyectos Sociales que tengan componentes que puedan ser considerados en ambas categorías, se asociarán a la tipología de “Proyectos Sociales”.

### **3. Otros Proyectos por Gastos de Capital**

Son aquellos proyectos a los cuales se les se les asignan los recursos presupuestarios para la adquisición, construcción, reparaciones o mantenimientos mayores de infraestructuras y equipos, que poseen una vida superior a un año, coadyuvando al logro de los resultados y metas del correspondiente proyecto. Se incluyen las ampliaciones, modificaciones, mantenimiento, reparaciones que prolonguen la vida útil de los bienes. También se incluyen los recursos asignados para la adquisición de tierras, terrenos y activos intangibles.

Se excluyen los recursos asignados para los Proyectos Sociales y para Proyectos de Inversión Militar.

### **4. Proyectos de Inversión Militar**

Son aquellos proyectos a los cuales se les asignan los recursos presupuestarios para la adquisición, construcción, reparaciones o mantenimientos mayores de infraestructuras y equipos, que poseen una vida útil superior a un año y su uso es exclusivo del ámbito militar. Se incluyen los recursos asignados para la adquisición de tierras, terrenos y activos intangibles y su uso sea exclusivamente militar.

Se contemplan como Inversiones militares las construcciones, conservaciones o ampliaciones mayores de los fuertes militares, entre otros, así como las compras de armamentos, y equipos mayores para los componentes de la Fuerza Armada Nacional.

### **5. Otros Proyectos**

Son aquellos proyectos a los cuales se les asignan los recursos presupuestarios para el logro de los resultados y metas del correspondiente proyecto, sean del ámbito productivo, dirección y coordinación superior del estado, entre otras.

Se excluyen en esta categoría los proyectos asignados en 100% a Gastos de Capital o Capitalizables. Igualmente se excluyen, los recursos asignados para los Proyectos Sociales y para Proyectos de Inversión Militar.

## 1.6.- Glosario

Este glosario tiene por finalidad familiarizar al lector con los términos presupuestarios más usados en los instructivos de formulación presupuestaria. Consecuentemente, a los efectos de este instructivo, se entiende por:

**Actividad Económica:** aquellas que permiten la generación de riqueza dentro de una comunidad (ciudad, región, país) mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien de algún servicio; teniendo como fin la satisfacción de las necesidades humanas.

**Administración Pública:** Conjunto de órganos y entes que conforman el sector público: La República, Los Estados, Área Metropolitana de Caracas, Los Distritos, Los Municipios, Los Institutos Autónomos, Las Sociedades Mercantiles donde la República tenga participación igual o mayor al 50%, Las Fundaciones y asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por personas con competencia otorgada por el sector público.

**Ahorro:** Excedente del ingreso corriente con respecto al gasto corriente, vincula la Cuenta Corriente con la Cuenta de Capital.

**Amortización:** Es considerada como la parte del costo de los activos intangibles que debe ser absorbido dentro de los gastos de los ejercicios económicos que resulten beneficiados de ellos.

**Balance General:** Estado financiero básico en el que se presenta de manera sistematizada y a una fecha determinada, la situación financiera y patrimonial de un ente, indicando la totalidad de las cuentas que comprende el activo, pasivo y patrimonio.

**Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIU):** Es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión y difusión de datos estadísticos de acuerdo con esas actividades.

**Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos:** Se constituye en un clasificador de las asignaciones presupuestarias de los distintos conceptos de Recursos y Egresos, así como el ordenamiento de los datos estadísticos mediante los cuales se resumen, consolidan y organizan las estadísticas presupuestarias con el fin de generar elementos de

juicio para la planificación de las políticas económicas y presupuestarias, facilitar el análisis de los efectos económicos y sociales de las actividades del sector público y su impacto en la economía o en sectores particulares de la misma, y hacer posible la formulación y ejecución financiera del presupuesto.

Dentro de sus principales objetivos se encuentran: Identificar y registrar la totalidad de los flujos de origen y aplicación de los recursos financieros. Interrelacionar y presentar la información presupuestaria sobre bases homogéneas y confiables, facilitando la integración de los sistemas de administración financiera del Estado.

**Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF):** Constituye un estado económico-financiero que se elaborará a partir de la clasificación económica de los recursos y de los egresos, así como, la información contenida en los estados financieros básicos. Constituirá el marco de referencia de obligatoria aplicación en el proceso presupuestario de los órganos y entes sujetos al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, de conformidad con los modelos, normas e instrucciones técnicas dictadas por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**Cuenta Corriente:** Balance de cuentas que muestra en sus débitos los gastos corrientes y en sus créditos los ingresos corrientes. Su resultado indica el ahorro, desahorro o equilibrio económico.

**Cuenta de Capital:** Balance de cuentas que muestra en sus débitos, la formación de capital y en sus créditos, los recursos autogenerados para financiarlos y las transferencias recibidas con ese destino. Su resultado indica el déficit, superávit o equilibrio financiero.

**Cuenta de Financiamiento:** Balance de cuentas que relaciona los flujos de los activos financieros con los pasivos financieros. En esta cuenta el superávit o déficit representa la diferencia entre los orígenes (disminución de activos financieros y/o incremento de pasivos) y las aplicaciones (incremento de activos financieros y/o disminución de pasivos).

**Déficit:** Resultado financiero que se produce en un ejercicio económico financiero, cuando los gastos totales superan a los ingresos totales.

**Depreciación:** Es la disminución del valor de un activo fijo tangible, producido por el paso del tiempo, desgaste por uso, el desuso, insuficiencia técnica, obsolescencia u otros factores de carácter operativo, tecnológico, tributario, entre otros. La depreciación tiene por

objeto ir separando y acumulando fondos para restituir un determinado bien, que va perdiendo valor por el uso.

**Desahorro:** Surge cuando el gasto corriente supera al ingreso corriente de la entidad, nivel institucional, región o sector.

**Entes Descentralizados Funcionalmente Sin Fines Empresariales:** Aquellos sujetos que para adquirir personalidad jurídica no requieren la inscripción del documento constitutivo en el Registro Mercantil, que pueden recibir asignaciones en la Ley de Presupuesto anual. Asimismo, los servicios desconcentrados sin personalidad jurídica, se considerarán entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales a los solos efectos del proceso presupuestario, en el entendido que su régimen contable es común con el órgano de la República del cual forman parte.

**Estados Financieros:** Conjunto de estados contables que reflejan la situación económica y financiera de los entes públicos, tales como Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Cuenta de Movimiento de Patrimonio, Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento y cualquier otro que determine la normativa aplicable.

**Estado de Resultados:** Estado financiero que refleja las cuentas de ingresos y gastos, así como el resultado obtenido (ahorro, desahorro o equilibrio) durante la gestión de un ejercicio económico financiero, como consecuencia de las distintas operaciones que realizan los entes públicos.

**Gastos Corrientes:** Comprende los gastos de consumo u operación, la renta de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes del sistema económico para financiar gastos de esas características.

**Gastos de Capital:** Comprende los gastos directamente destinados a la inversión real y las transferencias de capital que se efectúen con ese propósito a los otros componentes del sistema económico.

**Gastos de Consumo:** Agrupa los rubros de gastos que tienen relación directa con las actividades que realiza la entidad para el cumplimiento de sus objetivos principales.

**Gastos de Operación:** Agrupa los rubros de costos y gastos que tienen relación directa con las actividades que realiza la entidad para el cumplimiento de sus objetivos principales. No incluye costos financieros, impuestos directos y subsidios.

**Ingresos Corrientes:** Son los ingresos ordinarios y los ingresos extraordinarios, con excepción de los ingresos monetarios asociados a la disminución de activos y al incremento de pasivos.

**Ingresos de Capital:** Los que se producen por la venta de activos, las transferencias y donaciones con fines de capital.

**Ingresos Extraordinarios:** Los provenientes de leyes que originen ingresos de carácter eventual; los generados por la participación en los resultados establecidos en leyes o estatutos; los producidos por rendimiento financieros; los ingresos previstos de la disminución de activos, así como al incremento de pasivos, que constituyen las operaciones de crédito público y otros ingresos que atiendan a situaciones coyunturales.

**Ingresos Ordinarios:** Los que se producen por mandato de Ley, sin limitaciones en cuanto a su existencia en el tiempo; por la explotación o concesión de los recursos naturales o bienes otorgados a terceros; por las operaciones permanentes de actividades relativas a la administración, alquiler, producción de mercancía y construcción de bienes para la venta, prestación de servicios y las transferencias permanentes de asignaciones legales.

**Instituciones Públicas Financieras:** Entes Descentralizados en los que el Estado posee el cincuenta por ciento (50%) o más de participación accionaría o composición patrimonial, que desarrollan una actividad de intermediación financiera (captación de recursos, otorgamiento y recuperación de préstamos, financiamiento y programas especiales, entre otros), sean con carácter empresarial o no.

**Objetivo:** Es un enunciado cualitativo de carácter general que da idea del resultado que se estima alcanzar en un período determinado.

**Objetivo Estratégico:** Logros que el Ejecutivo (Nacional, Estatal o Municipal) se propone alcanzar en relación con el desarrollo del país, para atender en un tiempo determinado los problemas o demandas de la sociedad.

**Plan:** Documento de planificación pública que establece en forma sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas deseadas, en función de la visión estratégica, incorporando los proyectos, acciones y recursos que se aplicarán para alcanzar los fines establecidos.

**Planificación:** Proceso de formulación de planes y proyectos con vista a su ejecución racional y sistemática, en el marco de un sistema orgánico nacional, que permita la coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las acciones planificadas, de conformidad con el proyecto nacional plasmado en la Constitución de la República y en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

**Plan Estratégico Institucional:** Es el instrumento a través del cual cada órgano y ente del Poder Público establece los proyectos, objetivos, metas, acciones y recursos dirigidos a darle concreción a los lineamientos plasmados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, según las orientaciones y señalamientos de la máxima autoridad jerárquica de la Administración Pública Nacional, Estadal o Municipal, o de los Poderes Legislativos, Judicial, Electoral o Ciudadano al cual corresponda, actuando de conformidad con la Ley.

**Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación:** Es el instrumento de planificación, mediante el cual se establecen las políticas, objetivos, medidas, metas y acciones dirigidas a darle concreción al proyecto nacional plasmado en la Constitución de la República, a través de la intervención planificada y coordinada de los órganos y entes del Poder Público e instancias del Poder Popular, actuando de conformidad con la misión institucional y competencias correspondientes.

**Plan Operativo Anual Nacional:** Es aquel que integra los objetivos, metas, proyectos y acciones anuales formuladas por cada órgano y ente de la Administración Pública Nacional, a los fines de la concreción de los resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. El Plan Operativo Anual Nacional sirve de base y justificación para la obtención de los recursos a ser asignados a la Administración Pública Nacional en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal al cual correspondan, de conformidad con las orientaciones financieras y de disciplina fiscal establecidas por el Ejecutivo Nacional y las disposiciones de la ley que rige sobre la Administración Financiera del Sector Público.

**Planes Estratégicos:** Son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias del Poder Popular, en atención a los objetivos y metas sectoriales e institucionales que le correspondan de conformidad con el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

**Planes Operativos:** Son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular, sujetos a la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados.

**Política Presupuestaria:** Es un conjunto de lineamientos del organismo, en términos de metas sectoriales, regionales e institucionales y de las acciones que estima realizar en el ejercicio fiscal. Asimismo, indica los logros esperados y el impacto proyectado, considerando para ello todos los recursos y egresos previstos.

**Presupuesto de Caja:** Comprende el conjunto de acciones vinculadas con el proceso de previsión, gestión y evaluación del flujo de recursos y egresos públicos, con la finalidad de compatibilizar la disponibilidad de recursos financieros con los requerimientos determinados para sufragar los gastos de la actividad presupuestada y otras salidas contempladas en el presupuesto.

**Recursos:** Totalidad de los medios que se dispone para financiar el presupuesto de una entidad, nivel institucional, región o sector. Están constituidos por la suma de ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

**Sistema Presupuestario (Sispre):** Es una herramienta informática que permite la actualización, registro y consolidación de la información; relacionada con la formulación presupuestaria del gasto del Proyecto y Ley de Presupuesto de los órganos, entes de la Administración Pública Nacional y Entes Político Territoriales con Regímenes Presupuestarios Especiales de la República; así como las modificaciones presupuestarias y el Presupuesto de Recursos.

**Superávit:** Resultado financiero que se produce en un ejercicio económico financiero, cuando los ingresos totales superan a los gastos totales.

**Unidad de Medida:** Es la dimensión en la que se expresan las unidades del producto (bien o servicio) asociada a las acciones específicas de un proyecto, o los resultados (impactos) del proyecto, sobre el problema o necesidad que intenta resolver o satisfacer.

**Unidades Ejecutoras Locales:** Son las que presupuestariamente realizan la ejecución física, total o parcial, de las metas, tareas previstas en las acciones específicas. Los

créditos asignados a estas categorías presupuestarias, se desagregaran entre las unidades ejecutoras locales seleccionadas.

Las unidades ejecutoras locales podrán estar encargadas de más de un proyecto.

**Último Año Estimado:** Comprende el presupuesto ejecutado a la fecha en que se registra el dato y la estimación del período restante.

## Capítulo 2.- Aspectos Específicos

2.1.- Información de Uso General para los Entes sin Fines Empresariales, de Carácter Financieros y No Financieros:

**FORMULARIO 0401:** Identificación del Ente.

**FORMULARIO 0402:** Política Presupuestaria y Financiera.

**FORMULARIO 0403:** Recursos Humanos por Tipo de Cargo y Género.

**FORMULARIO 0404:** Personal Jubilado y Pensionado.

**FORMULARIO 0405:** Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Tipo de Recursos.

**FORMULARIO 0406:** Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas de Egreso.

**FORMULARIO 0407:** Resumen de Créditos por Partidas y Recursos

**FORMULARIO 0408:** Resumen de Proyectos de Ejecución Multianual.

**FORMULARIO 0409:** Presupuesto de Recursos.

**FORMULARIO 0410:** Presupuesto de Egresos.

**FORMULARIO 0411:** Relación de Transferencias y Donaciones por Recibir del Sector Público.

**FORMULARIO 0412:** Relación de Transferencias y Donaciones al Sector Público.

**FORMULARIO 0413:** Relación de Transferencias y Donaciones al Sector Privado.

**FORMULARIO 0414:** Proyectos por Endeudamiento.

**FORMULARIO 0415:** Resumen de Inversiones.

**FORMULARIO 0416:** Estado de Resultados.

**FORMULARIO 0417:** Presupuesto de Caja.

**FORMULARIO 0418:** Balance General.

**FORMULARIO 0419:** Relación de Deudas pos Servicios Básicos

**FORMULARIO 0420:** Cuenta Ahorro /Inversión/Financiamiento.

**FORMULARIO 0421:** Resumen de Serie Estadísticas.

**FORMULARIO 0422:** Precios y/o Tarifas Promedios.

**FORMULARIO 0401:** Identificación del Ente

**A. Objetivo**

Obtener información de los principales aspectos que identifican a la Institución.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indique la razón social de la Institución.
3	Señale el sector de actividad económica donde se ubica la institución.
4	Señale el número del Registro de Información Fiscal (RIF) de la Institución.
5, 6,7	Indique la base legal de creación y modificaciones (N° y fecha de la Gaceta Oficial), la forma jurídica de conformación y el año de inicio de operaciones.
8	Describa la actividad principal que realiza la institución para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
9 y 10	Describa brevemente la misión y visión de la Institución.
11	Escriba la ubicación domiciliaria legal (donde funciona actualmente), ciudad, estado, municipio, número telefónico, página web, número de fax y código postal del área geográfica respectivamente.
12	Indica los cargos de las autoridades de la institución y los responsables en la participación y la elaboración del documento presupuestario de acuerdo a la ubicación administrativa indicada, (la estructura de cargo respectiva debe adaptarse a cada Ente).
13 y 14	Señale el nombre, la dirección electrónica y los teléfonos: fijo y móvil.

**NOTA:** Anexar la Estructura Organizativa (Organigrama) vigente aprobada por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, indicar las modificaciones realizadas a la estructura anterior, acompañada de la opinión favorable del mencionado Ministerio, sobre la nueva estructura administrativa.

**(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:**

**ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:**

**PERÍODO PRESUPUESTARIO**

**IDENTIFICACIÓN DEL ENTE**

(2) RAZÓN SOCIAL:		(3) SECTOR:		(4) RIF:	
(5) BASE LEGAL DE CREACIÓN Y MODIFICACIONES		(6) FORMA JURÍDICA	(7) AÑO DE INICIO DE OPERACIONES:		
(8) ACTIVIDAD PRINCIPAL:					
(9) MISIÓN :					
(10) VISIÓN:					
(11) DOMICILIO LEGAL:					
CIUDAD	ESTADO/MUNICIPIO	TELÉFONOS	PÁGINA WEB	FAX	CÓDIGO POSTAL
(12) DIRECTORES/RESPONSABLES		(13) NOMBRE Y DIRECCION ELECTRÓNICA		(14) TELÉFONO: FIJO Y MOVIL	
Presidente de la Institución Director General de Planificación y Presupuesto Director de Planificación Director de Presupuesto Analistas Responsables del Presupuesto Director de Administración y/o Finanzas Director de Recursos Humanos					

**FORMULARIO: 0401**

## **FORMULARIO 0402:** Política Presupuestaria y Financiera

### **A. Objetivo**

Obtener una versión resumida de la política presupuestaria y financiera del ente para el ejercicio en que se formula el presupuesto, la cual deberá estar enmarcada dentro del comportamiento previsible de las variables macroeconómicas contenidas en el presupuesto nacional.

### **B. Contenido**

La política presupuestaria y financiera debe contener un diagnóstico de las necesidades y aspiraciones del ente, en términos de políticas y metas sectoriales, regionales e institucionales y de las acciones que estima realizar en el ejercicio fiscal. Igualmente se debe indicar, los logros esperados y el impacto proyectado, considerando para ello todos los recursos y los egresos previstos en las diferentes partidas presupuestarias.

Estas acciones deberán expresar la vinculación plan - presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de desarrollo económico, social e institucional de la nación.

Se compone de tres (3) partes, a saber:

- Política Financiera.
- Política de Egresos: Explique brevemente las principales variaciones de los siguientes conceptos:
  - Gastos de Funcionamiento
  - Otros Gastos Corrientes
  - Inversión-Transferencias
  - Otros
- Cobertura de los servicios a prestar.

#### **Política Financiera.**

Realizar un análisis de los recursos, que se estimen para el ejercicio a presupuestar; constituida por las transferencias a recibir del Sector Público y Privado, ingresos propios de las actividades del ente, movimientos de activos o pasivos, entre otros.

### **Política de Egresos.**

Se atenderán los lineamientos que emanen las autoridades competentes en materia presupuestaria, de planificación nacional y crédito público, en cuanto al desarrollo de proyectos e inversiones a ser realizados por los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales y las restricciones en materia de gastos suntuarios.

### **Política de cobertura de los servicios que presta el ente.**

El ente debe indicar la cobertura de la demanda a satisfacer, en los casos que sean aplicables.

### **C. Instrucciones para el registro de la información.**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Describa brevemente la política financiera, política de egresos y la cobertura de los servicios a prestar.

**(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:**

**ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:**

**PERÍODO PRESUPUESTARIO:**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

**(2) DESCRIPCIÓN DE LA :**

**POLÍTICA FINANCIERA:**

**POLÍTICA DE EGRESOS:**

**COBERTURA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:**

**FORMULARIO: 0402**

**FORMULARIO 0403:** Recursos Humanos por Tipo de Cargo y Género

**A. Objetivo**

Presentar la información referente al número de trabajadores y trabajadoras que laboran en el ente, clasificados por géneros (masculino, femenino) de acuerdo al tipo de cargos y los cargos vacantes, así como los montos de los respectivos sueldos y salarios básicos, y compensaciones para el año real, último estimado y año presupuestado.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	<p>Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.</p>
2	<p>Indica el tipo de personal que labora en el ente, clasificados por tipos de cargos.</p> <p>A continuación se describen los rubros que integran la columna N° 2.</p> <p><b>Personal Fijo a Tiempo Completo:</b> Constituido por todo trabajador y trabajadora, cuya vinculación laboral está sujeta a un horario completo de trabajo y a una relación de tiempo indeterminado.</p> <p>Se clasificará el personal fijo de acuerdo a los conceptos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alto Nivel y de Dirección:</b> Referido a los funcionarios y funcionarias del Poder Público Nacional que ocupa los cargos de: Presidentes y presidentas e integrantes de las juntas directivas o cargos equivalentes de institutos autónomos, institutos públicos, empresas del Estado y cualesquiera otra persona jurídica de carácter público o privado en que el Estado tenga participación o que se encuentren funcionalmente descentralizadas o desconcentradas, Rectores y rectoras de universidades públicas o autónomas.</li> </ul> <p><b>Nota:</b></p> <p>El memorándum N° 04-00-060 del 02-02-2011 de la Contraloría General de la República, establece que “la aplicación de la Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias del Poder Público debe ser restringida a los funcionarios claramente indicado en los citados artículos...”</p>

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
	<p>De manera, que a la letra de los artículos 8 al 13, de la prenombrada Ley Orgánica de Emolumentos, es evidente la intención del legislador, de que los límites previstos en las citadas disposiciones, sean aplicados a los emolumentos que devenguen los <b>altos funcionarios y altas funcionarias allí indicados expresamente</b>, pues de haber sido la intención del legislador extender su aplicación a otra categoría de funcionarios, lo habría revelado explícitamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Directivo:</b> Referido al personal que ocupa los cargos de: Directores Generales, Directores de Línea, Subdirectores, Gerentes o Jefes de División de igual jerarquía.</li> <li>- <b>Profesional y Técnico:</b> Personal que ha concluido sus estudios en una Universidad, Instituto o Colegio Universitario y/o que ocupe un cargo de Profesional y Técnico.</li> <li>- <b>Administrativo:</b> Referido al personal auxiliar, tales como: secretarias, transcriptoras, oficinistas, auxiliares, etc.</li> <li>- <b>Obrero:</b> Personal tipificado como tal en el Contrato Colectivo.</li> </ul> <p><b>Personal Fijo a Tiempo Parcial:</b> Constituido por los empleados y empleadas cuya vinculación laboral está sujeta a un horario parcial de trabajo y a una relación de tiempo indeterminado (Ejemplo: Médicos, Docentes).</p> <p><b>Personal Contratado:</b> Constituido por aquel personal del ente cuya vinculación laboral está sometida a un período limitado.</p>
3 a 5	<p>Escriba el número de cargos separados por géneros (masculino y femenino) y cargos vacantes según sea el caso, y la suma total de los respectivos géneros, así como el monto anual de los sueldos, salarios y compensaciones a los mismos, correspondientes a cada uno de los rubros de la columna N° 2, para los años: real, último estimado y presupuestado.</p>
6	<p>Coloque, para cada tipo de cargo, la suma de las columnas 3, 4 y 5 para los años: real, último estimado y presupuestado.</p>

**Nota:**

1. El personal de investigación también incluye el recurso humano de las áreas judicial, penal y criminalística.
2. En el último año estimado y presupuestado para el tipo de personal contratado, la columna vacante no debe ser utilizada ya que para este tipo de personal no hay cargos vacantes, sólo personal fijo y para el año real se debe inutilizar toda la columna vacante por ser un año cerrado.

**Clasificación del Personal**

**1. El monto del Personal Fijo a Tiempo Completo, debe corresponderse con la suma de las específicas siguientes:**

Alto Nivel y de Dirección:

Código	Denominación
4.01.01.36.00	Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección.
4.01.02.07.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección

Directivo, Profesional y Técnico, Personal Administrativo, Personal Docente, Personal de Investigación (Incluye el Recurso Humano de las Áreas Judicial, Penal y Criminalística), Personal Médico, Personal Policial, Personal Bombero:

Código	Denominación
4.01.01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo.
4.01.02.01.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos personal empleado fijo a tiempo completo.

Obrero:

Código	Denominación
4.01.01.10.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo.
4.01.02.03.00	Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo.

**2. El monto del Personal Fijo a Tiempo Parcial, debe corresponderse con la suma de las específicas.**

Directivo, Profesional y Técnico, Personal Administrativo, Personal Docente, Personal de Investigación (Incluye el Recurso Humano de las Áreas Judicial, Penal y Criminalística), Personal Médico, Personal Policial, Personal Bombero:

Código	Denominación
4.01.01.02.00	Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial.
4.01.02.02.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial.

Obrero:

Código	Denominación
4.01.01.11.00	Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo parcial
4.01.02.04.00	Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo parcial

**3. El monto del Personal Contratado, debe corresponderse con la suma de las específicas siguientes:**

Directivo, Profesional y Técnico, Personal Administrativo, Personal Docente, Personal de Investigación (Incluye el Recurso Humano de las Áreas Judicial, Penal y Criminalística), Personal Médico, Personal Policial, Personal Bombero:

Código	Denominación
4.01.01.18.01	Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado

Obrero:

Código	Denominación
4.01.01.12.00	Salarios a obreros en puestos no permanentes.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**RECURSOS HUMANOS POR TIPO DE CARGO Y GÉNERO**  
(En Bolívares)

(2) TIPO DE PERSONAL	(3) AÑO REAL						(4) ULTIMO AÑO ESTIMADO						(5) AÑO PRESUPUESTADO									
	N° de Cargos Por Género			Monto Anual de las Remuneraciones			N° de Cargos Por Género			Monto Anual de las Remuneraciones			N° de Cargos Por Género			Monto Anual de las Remuneraciones						
	F	M	V	TOTAL	SUELDOS Y SALARIOS	COMPENSACIONES	TOTAL	F	M	V	TOTAL	SUELDOS Y SALARIOS	COMPENSACIONES	TOTAL	F	M	V	TOTAL	SUELDOS Y SALARIOS	COMPENSACIONES	TOTAL	
<b>PERSONAL FIJO A TIEMPO COMPLETO</b>																						
ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN																						
DIRECTIVO																						
PROFESIONAL Y TÉCNICO																						
PERSONAL ADMINISTRATIVO																						
PERSONAL DOCENTE																						
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN																						
PERSONAL MÉDICO																						
PERSONAL POLICIAL																						
PERSONAL BOMBERO																						
OBRAERO																						
<b>PERSONAL FIJO A TIEMPO PARCIAL</b>																						
DIRECTIVO																						
PROFESIONAL Y TÉCNICO																						
PERSONAL ADMINISTRATIVO																						
PERSONAL DOCENTE																						
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN																						
PERSONAL MÉDICO																						
PERSONAL POLICIAL																						
PERSONAL BOMBERO																						
OBRAERO																						
<b>PERSONAL CONTRATADO</b>																						
DIRECTIVO																						
PROFESIONAL Y TÉCNICO																						
PERSONAL ADMINISTRATIVO																						
PERSONAL DOCENTE																						
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN																						
PERSONAL MÉDICO																						
OBRAERO																						
<b>(6) TOTALES</b>																						

FORMULARIO: 0403

Nota:

1. El personal de investigación también incluye el recurso humano de las áreas judicial, penal y criminalística
2. En el último año estimado y presupuestado para el tipo de personal contratado, la columna vacante no debe ser utilizada ya que para este tipo de personal no hay cargos vacantes, sólo personal fijo y para el año real se debe inutilizar toda la columna vacante por ser un año cerrado.

**FORMULARIO 0404:** Personal Jubilado y Pensionado

**A. Objetivo**

Presentar la información referente al número de personal jubilado y pensionado, así como de los montos de las respectivas pensiones, jubilaciones e incidencias para el año real, último estimado y presupuestado.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indica la denominación del tipo de personal jubilado y pensionado.
3 al 5	Indique el número de personas jubiladas y/o pensionadas del ente, separados por géneros: masculino, femenino, según sea el caso y la suma total de los respectivos géneros, el monto anual de las jubilaciones y/o pensiones y otras incidencias (aguinaldos, aportes a caja de ahorros, seguro de HCM, entre otros.), correspondientes a cada una de las denominaciones descritas en la columna N° 2, para los años real, último estimado y presupuestado.
6	Indique la sumatoria de los elementos contenidos en los campos 3 al 5.

## OTRAS CONSIDERACIONES

### 1. El monto del Personal Jubilado, debe corresponderse con la suma de las genéricas, específicas y sub-específicas siguientes:

#### Altos Funcionarios y de Elección Popular

Código	Denominación
4.07.01.06.01	Jubilaciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular.
4.07.01.06.06	Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados.
4.07.01.06.11	Aportes a caja de ahorro de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados.
4.07.01.06.16	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados.
4.07.01.06.98	Otras subvenciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular jubilados.

#### Alto Nivel y de Dirección:

Código	Denominación
4.07.01.06.02	Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección.
4.07.01.06.07	Aguinaldos del personal jubilado de alto nivel y de dirección.
4.07.01.06.12	Aportes a caja de ahorro del personal jubilado de alto nivel y de dirección.
4.07.01.06.17	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal jubilado de alto nivel y de dirección.
4.07.01.06.99	Otras subvenciones del personal jubilado de alto nivel y de dirección.

#### Médico, Docente, Empleado y Obrero

Código	Denominación
4.07.01.01.02	Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar.
4.07.01.01.13	Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado.
4.07.01.01.14	Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado.

- 4.07.01.01.15 Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado.
- 4.07.01.01.16 Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado.

**2. El monto del Personal Pensionado, debe corresponderse con la suma de las genéricas, específicas y sub-específicas siguientes:**

Altos Funcionarios y de Elección Popular

- | Código        | Denominación  |
|---------------|---|
| 4.07.01.05.01 | Pensiones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular.   |
| 4.07.01.05.06 | Aguinaldos de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados.  |
| 4.07.01.05.11 | Aportes a caja de ahorro de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados.  |
| 4.07.01.05.16 | Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados. |
| 4.07.01.05.98 | Otras subvenciones de altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular pensionados.  |

Alto Nivel y de Dirección:

- | Código        | Denominación  |
|---------------|---|
| 4.07.01.05.02 | Pensiones del personal de alto nivel y de dirección.  |
| 4.07.01.05.07 | Aguinaldos del personal pensionado de alto nivel y de dirección.  |
| 4.07.01.05.12 | Aportes a caja de ahorro del personal pensionado de alto nivel y de dirección.  |
| 4.07.01.05.17 | Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal pensionado de alto nivel y de dirección. |
| 4.07.01.05.99 | Otras subvenciones socio-económicas del personal pensionado de alto nivel y de dirección.   |

Médico, Docente, Empleado, Obrero y Militar

Código	Denominación
4.07.01.01.01	Pensiones del personal empleado, obrero y militar.
4.07.01.01.09	Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado.
4.07.01.01.10	Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado.
4.07.01.01.11	Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado.
4.07.01.01.12	Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO**

(En Bolívares)

(2) DENOMINACIÓN	(3) AÑO REAL					(4) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO					(5) AÑO PRESUPUESTADO						
	GÉNERO			MONTO JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN	INCIDENCIAS	TOTAL	GÉNERO			MONTO JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN	INCIDENCIAS	TOTAL	N° DE PERSONAS JUBILADAS Y/O PENSIONADAS		MONTO JUBILACIÓN Y/O PENSIÓN	INCIDENCIAS	TOTAL
	F	M	TOTAL				F	M	TOTAL				F	M			
<b>JUBILADO:</b>																	
ALTOS FUNCIONARIOS Y DE ELECCIÓN POPULAR																	
ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN																	
MÉDICO																	
DOCENTE																	
EMPLEADO																	
OBrero																	
<b>PENSIONADO:</b>																	
ALTOS FUNCIONARIOS Y DE ELECCIÓN POPULAR																	
ALTO NIVEL Y DE DIRECCIÓN																	
MÉDICO																	
DOCENTE																	
EMPLEADO																	
OBrero																	
MILITAR																	
<b>(6) TOTALES</b>																	

FORMULARIO: 0404

**FORMULARIO 0405:** Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Fuentes de Financiamiento

**A. Objetivo**

Presentar la información consolidada del presupuesto de los entes para los proyectos y las acciones centralizadas, desagregadas por Fuentes de Financiamiento y expresadas en bolívares, considerando los lineamientos emanados por las autoridades competentes en materia de planificación nacional.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<i>CAMPOS</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación de cada uno de los proyectos a ser presupuestado. Los códigos deben ser iguales a los generados por el Sistema Nueva Etapa.
4	Registre la fecha de inicio del proyecto a ser presupuestado y la fecha de culminación del mismo.
5	Indique la meta de cada proyecto, señalando la unidad de medida y la cantidad, desagregando esta última en femenino y masculino, cuando la meta del proyecto sea sensible al género.
6	Señale, según la Fuente de Financiamiento, los montos a ser asignado en cada uno de los proyectos.
7	Registre el monto total de la asignación presupuestaria de cada uno de los proyectos para el año que se formula, que se obtiene de la suma de cada una de los ingresos y las fuentes financieras.
8	Registre el nombre de la unidad responsable directa de la ejecución del proyecto.

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
9	Indique el código del objetivo histórico al cual está supeditado el proyecto; asociado a los lineamientos generales del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 y según lo emanado por las autoridades competentes en materia de planificación nacional.
10	Escriba el monto de la sumatoria de los elementos indicados en las columnas 6 y 7
11 y 12	Señala el código y la denominación de cada uno de las Acciones Centralizadas a ser presupuestadas. En el caso de que la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) apruebe alguna otra Acción Centralizada diferente a las aquí enumeradas, deberá indicar el código y el nombre de la misma.
13	Señale, según sea la Fuente de Financiamiento, los montos a ser asignado en cada una de las acciones centralizadas.
14	Señale el monto total de la asignación presupuestaria de la Acción Centralizada, que se obtiene de la suma de cada uno de los ingresos y las fuentes financieras.
15	Registre el nombre del responsable directo de la ejecución de la Acción Centralizada.
16	Escriba el monto de la sumatoria de los elementos indicados en las columnas 13 y 14.
17	Registre la sumatoria del subtotal de las columnas que integran la fila 10 más el subtotal de las columnas de la fila 16, el cual constituye el total de los proyectos y acciones centralizadas por tipo de recursos.
	<p><b>Nota:</b></p> <p>En el campo "Otras", relacionada con las Transferencias y Donaciones que no son de República, se deben incluir las provenientes del Sector: Externo, Privado, Público: Estados y Municipios. Asimismo, en el campo Fuentes Financieras se deben colocar las que provienen de la disminución de activos financieros e incrementos de pasivos, según artículo 14 de la LOAFSP.</p>

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**CONSOLIDADO DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

(En Bolívares)

(2) Código Nueva Etapa	(3) Proyectos	(4) Plazo de Ejecución		(5) Meta del Proyecto				(6) Fuente de Financiamiento						(7) Total Asignación Presupuestaria	(8) Responsable de la Ejecución	(9) Objetivo Histórico
		Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Unidad de Medida	Cantidad	Género		Ingresos Propios	Ingresos				Fuentes Financieras			
						Femenino	Masculino		Transferencias y Donaciones							
		Proyectos por Endeudamiento	Otras	De la República	De los Entes Descentralizados			Del Distrito Capital / Territorio Insular Francisco de Miranda	Otras							
(10) Sub Total																

(11) Código	(12) Acciones Centralizadas	(13) Fuente de Financiamiento						(14) Total Asignación Presupuestaria	(15) Responsable de la Ejecución
		Ingresos Propios	Ingresos				Fuentes Financieras		
			Transferencias y Donaciones						
		Proyectos por Endeudamiento	Otras	De la República	De los Entes Descentralizados	Del Distrito Capital / Territorio Insular Francisco de Miranda	Otras		
01	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras								
02	Gestión Administrativa								
03	Previsión y Protección Social								
07	Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres.								
	* Otras								
(16) Sub Total									
(17) TOTAL PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS									

FORMULARIO: 0405

\* Nota: Sujeta a la aprobación de la Onapre

**FORMULARIO 0406:** Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Partidas de Egresos

**A. Objetivo**

Presentar el resumen a nivel de Proyecto y Acciones Centralizadas por partidas, considerando los lineamientos de las autoridades competentes en materia de planificación nacional y presupuesto, con el fin de facilitar el análisis de las cuentas que conforman el presupuesto de egresos del ente.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación de cada uno de los proyectos a ser presupuestado, asignado según el Sistema de Nueva Etapa.
4	Señale por cada proyecto del ente, el monto correspondiente a cada partida de egresos expresada en bolívares.
5	Señale por cada proyecto, el total de partidas de egresos del presupuesto.
6	Registre la sumatoria de las columnas que integran el campo N° 4 y 5.
7 y 8	Indica el código y la denominación de cada acción centralizada.
9	Señale el monto de las partidas de egresos del ente, expresada en bolívares.
10	Registre la sumatoria de las columnas que integran el campo N° 9.
11	Registre la sumatoria de cada una de las columnas que conforman los campos 9 y 10.
12	Señale el monto total correspondiente a la sumatoria de los campos 6 y 11.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE  
 ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
 PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**CONSOLIDADO DE PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS POR PARTIDAS DE EGRESOS**  
 (En Bolivares)

(2) Código Proyectos	(3) Denominación	(4) Partidas de Egresos									Total (5)
		4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	4.08	4.11	
	<b>(6) Sub-Total</b>										

(7) Código Acción Centralizada	(8) Denominación	(9) Partidas de Egresos									Total (10)
		4.01	4.02	4.03	4.04	4.05	4.06	4.07	4.08	4.11	
01	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y trabajadoras										
02	Gestión Administrativa										
03	Previsión y Protección Social										
07	Protección y atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres										
	* Otras :										
	<b>(11) Sub-Total</b>										

<b>(12) Total Proyectos y Acciones Centralizadas</b>											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FORMULARIO: 0406

\* Nota: Sujeta a la aprobación de la Onapre

**FORMULARIO 0407:** Resumen de Créditos por Partidas y Fuentes de Financiamiento

**A. Objetivo**

Presentar la información comparativa del monto de los créditos presupuestarios de cada partida, para los años real, último estimado y presupuestado, con relación a las Fuentes de Financiamiento que presenta el ente, de conformidad con el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos vigente, publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Indica el código y la denominación de cada una de las partidas presupuestarias de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos vigente para el año a presupuestar.
4 y 5	Indique la asignación presupuestaria para el año real y último año estimado.
6	<p>Para el año objeto del Presupuesto, señale el monto en cada una de las Fuentes de Financiamiento, a través de los cuales se deberá sufragar las partidas presupuestarias que correspondan.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>En el campo "Otras", relacionada con las Transferencias y Donaciones, que no son de República, se deben incluir las Transferencias y Donaciones del Sector: Externo, Privado, Público: Estados y Municipios. Asimismo, en el campo Fuentes Financieras se deben colocar las que provienen de la disminución de activos financieros e incrementos de pasivos, según artículo 14 de la LOAFSP.</p>
7	Indique el monto total, producto de la sumatoria de los ingresos y las fuentes financieras para el año presupuestado.
8	Señale el monto total correspondiente a las columnas 4, 5, 6 y 7

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO

**RESUMEN DE CRÉDITOS POR PARTIDAS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

(En Bolívares)

(2) CÓDIGO	(3) PARTIDAS DE GASTOS	(4) AÑO REAL	(5) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO							(7) Total
				Fuentes de Financiamiento							
				Ingresos						Fuentes Financieras	
				Ingresos Propios	Transferencias y Donaciones						
					De la República		De los Entes Descentralizados	Del Distrito Capital / Territorio Insular Francisco de Miranda	Otras		
Proyectos por Endeudamiento	Otras										
4.01	GASTOS DE PERSONAL										
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS										
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES										
4.04	ACTIVOS REALES										
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS										
4.06	GASTOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO										
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES										
4.08	OTROS GASTOS										
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS										
4.12	DISMINUCIÓN DE PATRIMONIO										
	(8) Total										

FORMULARIO: 0407

NOTA: Para el año presupuestado, se debe bloquear el registro a nivel de la partida 4.12 Disminución de Patrimonio

**FORMULARIO 0408:** Resumen de Proyectos de Ejecución Multianual

**A. Objetivo**

Presentar un resumen de la información financiera de los proyectos de ejecución multianual.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación de cada uno de los proyectos de ejecución multianual a ser presupuestado. Los códigos deben ser iguales a los generados por el Sistema Nueva Etapa.
4	Registre la fecha de inicio del proyecto a ser presupuestado y la fecha de culminación del mismo.
5	Indique la meta de cada proyecto, señalando la unidad de medida y la cantidad, desagregando esta última en femenino y masculino, cuando la meta del proyecto sea sensible al género.
6	Escriba el monto acumulado al 31/12/XX, correspondiente al último año estimado (año vigente).
7	Indique el monto asignado para el año a presupuestar.
8	Indique los recursos previstos para el año siguiente al presupuestado.
9	Registre los recursos a ser asignados en los años posteriores.
10	Indique la sumatoria de los recursos asignados de la columna 6 a la columna 9.
11	Señale el monto total, producto de la sumatoria de las columnas 6,7 8, 9 y 10.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**RESUMEN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN MULTIANUAL**  
**(En Bolívares)**

(2) Código Nueva Etapa	(3) Proyectos	(4) Plazo de Ejecución		(5) Meta del Proyecto				(6) Acumulado al 31/12/20XX	(7) Presupuesto 20XX	(8) 20XX	(9) Posteriores	(10) Totales
		Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Unidad de Medida	Cantidad	Género						
						Femenino	Masculino					
(11) TOTAL												

**FORMULARIO 0409:** Presupuesto de Recursos

**A. Objetivo**

Presentar los montos de ingresos y fuentes financieras del ente, para el año real, último estimado y el año objeto del presupuesto, programado trimestralmente, de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos vigente, publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), desagregados en el grupo de recursos por niveles de ramos y en sub-ramos, específico y sub-específico según corresponda y consolidada en forma institucional.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señale el código y la denominación, por niveles de Ramos y Sub-ramos, Específico y Sub-específico; según corresponda. <b>Nota:</b> Desagregar la información solicitada en el punto anterior, al nivel de sub-específico para cada concepto de Recursos. Igualmente incluir el apartado para depreciación y amortización.
4 y 5	Señale el monto anual en bolívares del año real y último año estimado correspondiente al código señalado en la columna 3.
6	Registre el monto en bolívares para cada uno de los trimestres del año presupuestado, de los conceptos de recursos que aparecen en la columna 3. También Indique el monto total, producto de la sumatoria de los trimestres correspondientes.
7	Indique el monto total en bolívares del presupuesto de recursos del ente, producto de la sumatoria de las columnas 4, 5 y 6.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**PRESUPUESTO DE RECURSOS**  
(En Bolívares)

(2) CÓDIGOS				(3) DENOMINACIÓN	(4) AÑO REAL	(5) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO					
RAMO	SUB-RAMO	ESPECÍFICO	SUB-ESPECÍFICO				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL	
(7) TOTAL												

**FORMULARIO 0410:** Presupuesto de Egresos

**A. Objetivo**

Presentar los montos programados trimestralmente de los gastos y aplicaciones financieras del ente para el año real, último estimado y el año objeto del presupuesto, de acuerdo al Clasificador Presupuestarios de Recursos y Egresos vigente, publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), desagregados por niveles de partidas, genéricas, específicas y sub-específicas; según corresponda y consolidado en forma institucional.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código presupuestario y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año objeto del presupuesto.
2 y 3	<p>Señale el código y la denominación de cada una de las partidas de egresos, de acuerdo al Clasificador de Recursos y Egresos vigente para el año a presupuestar, publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)</p> <p><b>Nota:</b> Desagregar la información solicitada en el punto anterior, al nivel de sub-específicas para cada concepto de egreso. Igualmente incluir el apartado para depreciación y amortización.</p>
4 y 5	Señale el monto anual en bolívares del año real y último año estimado, de las cuentas señaladas en la columna 3.
6	Registre el monto en bolívares de cada uno de los trimestres del año presupuestado, para los conceptos de egresos que aparecen en la columna 3. Indique también el monto total, producto de la sumatoria de los trimestres correspondientes.
7	Indique el monto total en bolívares del presupuesto de egresos del ente, producto de la sumatoria de las columnas 4, 5 y 6.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE											
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:											
PERÍODO PRESUPUESTARIO											
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>											
(En Bolívares)											
(2) CÓDIGOS				(3) DENOMINACIÓN	(4) AÑO REAL	(5) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO				
PARTIDA	GENÉRICA	ESPECÍFICA	SUB-ESPECÍFICA				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL
(7) TOTAL											

**FORMULARIO 0411:** Relación de Transferencias y Donaciones por Recibir del Sector Público.

**A. Objetivo**

Presentar la información de las transferencias y donaciones por recibir, desagregados por los organismos otorgantes del sector público.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra el código y la denominación de la sub-específicas de la partida "Transferencias y Donaciones". <b>Se debe indicar el código y la denominación de los entes que otorgan los recursos.</b>
4	Registre la estimación de las transferencias por recibir para el año presupuestado y totalícelas a nivel de la específica o sub-específica correspondiente.
5	Indique la suma de los montos en bolívares de los ramos correspondientes, para el año presupuestado.

**IMPORTANTE:**

**Para cada sub-especifico, debe detallarse el nombre de la institución que otorga la Transferencia o Donación**

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y DONACIONES  
POR RECIBIR DEL SECTOR PÚBLICO  
( En Bolívares )**

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) MONTO
<b>3.05.01.03.00</b>	<b>Transferencias corrientes internas del sector público</b>	
3.05.01.03.01	Transferencias corrientes internas de la República	
3.05.01.03.02	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados sin fines empresariales	
3.05.01.03.03	Transferencias corrientes internas de instituciones de protección social	
3.05.01.03.04	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
3.05.01.03.05	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
3.05.01.03.06	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados financieros bancarios	
3.05.01.03.07	Transferencias corrientes internas de entes descentralizados financieros no bancarios	
3.05.01.03.08	Transferencias corrientes internas del Poder Estatal	
3.05.01.03.09	Transferencias corrientes internas del Poder Municipal	
3.05.01.03.99	Otras Transferencias corrientes internas del Sector Público	
<b>3.05.01.04.00</b>	<b>Donaciones corrientes internas del sector público</b>	
3.05.01.04.01	Donaciones corrientes internas de la República	
3.05.01.04.02	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados sin fines empresariales	
3.05.01.04.03	Donaciones corrientes internas de instituciones de protección social	
3.05.01.04.04	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
3.05.01.04.05	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
3.05.01.04.06	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados financieros bancarios	
3.05.01.04.07	Donaciones corrientes internas de entes descentralizados financieros no bancarios	
3.05.01.04.08	Donaciones corrientes internas del Poder Estatal	
3.05.01.04.09	Donaciones corrientes internas del Poder Municipal	
<b>3.05.02.03.00</b>	<b>Transferencias de capital internas del sector público</b>	
3.05.02.03.01	Transferencias de capital internas de la República	
3.05.02.03.02	Transferencias de capital internas de entes descentralizados sin fines empresariales	
3.05.02.03.03	Transferencias de capital internas de instituciones de protección social	
3.05.02.03.04	Transferencias de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
3.05.02.03.05	Transferencias de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
3.05.02.03.06	Transferencias de capital internas de entes descentralizados financieros bancarios	
3.05.02.03.07	Transferencias de capital internas de entes descentralizados financieros no bancarios	
3.05.02.03.08	Transferencias de capital internas del Poder Estatal	
3.05.02.03.09	Transferencias de capital internas del Poder Municipal	
3.05.02.03.99	Otras Transferencias de capital internas del Sector Público	
<b>3.05.02.04.00</b>	<b>Donaciones de capital internas del sector público</b>	
3.05.02.04.01	Donaciones de capital internas de la República	
3.05.02.04.02	Donaciones de capital internas de entes descentralizados sin fines empresariales	
3.05.02.04.03	Donaciones de capital internas de instituciones de protección social	
3.05.02.04.04	Donaciones de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
3.05.02.04.05	Donaciones de capital internas de entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
3.05.02.04.06	Donaciones de capital internas de entes descentralizados financieros bancarios	
3.05.02.04.07	Donaciones de capital internas de entes descentralizados financieros no bancarios	
3.05.02.04.08	Donaciones de capital internas del Poder Estatal	
3.05.02.04.09	Donaciones de capital internas del Poder Municipal	
<b>(5) TOTAL</b>		

**FORMULARIO: 0411**

**IMPORTANTE:** Para cada sub-específica, debe detallarse el nombre de la institución que otorga la Transferencia o Donación

**FORMULARIO 0412:** Relación de Transferencias y Donaciones al Sector Público

**A. Objetivo**

Presentar la información de las transferencias y donaciones a ser otorgadas a organismos del sector público, desagregadas en los entes receptores de las mismas.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra el código y la denominación de las sub-específicas de la partida referida a las Transferencias otorgadas al sector público. <b>Se debe indicar el código y la denominación de los entes a quienes van dirigidos dichos recursos.</b>
4	Escriba el monto en bolívares para el año presupuestado, de las transferencias destinadas a cada uno de los entes receptores y totalícelos a nivel de la específica o sub-específica correspondiente.
5	Indique la suma de los montos en bolívares, correspondientes a las partidas específicas para el año presupuestado.

**IMPORTANTE:**

**Para cada sub-específica, debe detallarse el nombre de la institución a quien se le otorga la Transferencia o Donación**

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PÚBLICO  
(En Bolívares)**

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) MONTO
<b>4.05.01.00.00</b>	<b>Aportes en acciones y participaciones de capital</b>	
4.05.01.02.00	Aportes en acciones y participaciones de capital al sector público	
4.05.01.02.01	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	
4.05.01.02.02	Aportes en acciones y participaciones de capital a instituciones de protección social	
4.05.01.02.03	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
4.05.01.02.04	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
4.05.01.02.05	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados financieros bancarios	
4.05.01.02.06	Aportes en acciones y participaciones de capital a entes descentralizados financieros no bancarios	
4.05.01.02.07	Aportes en acciones y participaciones de capital a organismos del sector público para el pago de su deuda	
<b>4.07.01.03.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO</b>	
4.07.01.03.01	Transferencias corrientes a la República	
4.07.01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	
4.07.01.03.03	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social	
4.07.01.03.04	Transferencias corrientes a instituciones de protección social	
4.07.01.03.05	Transferencias corrientes a instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social	
4.07.01.03.06	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
4.07.01.03.07	Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
4.07.01.03.08	Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios	
4.07.01.03.09	Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios	
4.07.01.03.10	Transferencias corrientes al Poder Estatal	
4.07.01.03.11	Transferencias corrientes al Poder Municipal	
<b>4.07.01.04.00</b>	<b>DONACIONES CORRIENTES INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO</b>	
4.07.01.04.01	Donaciones corrientes a la República	
4.07.01.04.02	Donaciones corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales	
4.07.01.04.03	Donaciones corrientes a instituciones de protección social	
4.07.01.04.04	Donaciones corrientes a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
4.07.01.04.05	Donaciones corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
4.07.01.04.06	Donaciones corrientes a entes descentralizados financieros bancarios	
4.07.01.04.07	Donaciones corrientes a entes descentralizados financieros no bancarios	
4.07.01.04.08	Donaciones corrientes al Poder Estatal	
4.07.01.04.09	Donaciones corrientes al Poder Municipal	
<b>4.07.03.03.00</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO</b>	
4.07.03.03.01	Transferencias de capital a la República	
4.07.03.03.02	Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	
4.07.03.03.03	Transferencias de capital a instituciones de protección social	
4.07.03.03.04	Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
4.07.03.03.05	Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
4.07.03.03.06	Transferencias de capital a entes descentralizados financieros bancarios	
4.07.03.03.07	Transferencias de capital a entes descentralizados financieros no bancarios	
4.07.03.03.08	Transferencias de capital al Poder Estatal	
4.07.03.03.09	Transferencias de capital al Poder Municipal	
4.07.03.03.99	Otras Transferencias de capital Internas al Sector Público	
<b>4.07.03.04.00</b>	<b>Donaciones de capital internas al sector público</b>	
4.07.03.04.01	Donaciones de capital a la República	
4.07.03.04.02	Donaciones de capital a entes descentralizados sin fines empresariales	
4.07.03.04.03	Donaciones de capital a instituciones de protección social	
4.07.03.04.04	Donaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
4.07.03.04.05	Donaciones de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
4.07.03.04.06	Donaciones de capital a entes descentralizados financieros bancarios	
4.07.03.04.07	Donaciones de capital a entes descentralizados financieros no bancarios	
4.07.03.04.08	Donaciones de capital al Poder Estatal	
4.07.03.04.09	Donaciones de capital al Poder Municipal	
<b>(5) TOTAL</b>		

FORMULARIO: 0412

**IMPORTANTE: Para cada sub-específica, debe detallarse el nombre de la institución a quien se le otorga la Transferencia o Donación**

**FORMULARIO 0413:** Relación de Transferencias y Donaciones al Sector Privado

**A. Objetivo:**

Presentar la información de las transferencias y donaciones otorgadas al sector privado, desagregadas en las instituciones o personas receptoras de las mismas.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra el código y la denominación de las sub-específicas de las partidas referidas a las transferencias y donaciones otorgadas a las instituciones o personas del sector privado. <b>Se debe indicar el código y la denominación de las instituciones o personas a quienes van dirigidos dichos recursos.</b>
4	Registre en el año presupuestado, la estimación de las transferencias y donaciones otorgadas al sector privado.
5	Indique la suma de los montos en bolívares, correspondientes a las partidas específicas para el año presupuestado.

**IMPORTANTE:**

**Para cada sub-especifica, debe detallarse el nombre de la institución a quien se le otorga la Transferencia o Donación**

(1) CODIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACION DEL ENTE

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO

**RELACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y DONACIONES  
AL SECTOR PRIVADO  
( En Bolívares )**

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) MONTO
<b>4.07.01.01.00</b>	<b>Transferencias corrientes internas al sector privado</b>	
4.07.01.01.70	Subsidios educacionales al sector privado	
4.07.01.01.71	Subsidios a universidades privadas	
4.07.01.01.72	Subsidios culturales al sector privado	
4.07.01.01.73	Subsidios a instituciones benéficas privadas	
4.07.01.01.74	Subsidios a centros de empleados	
4.07.01.01.75	Subsidios a organismos laborales y gremiales	
4.07.01.01.76	Subsidios a entidades religiosas	
4.07.01.01.77	Subsidios a entidades deportivas y recreativas de carácter privado	
4.07.01.01.78	Subsidios científicos al sector privado	
4.07.01.01.79	Subsidios a cooperativas	
4.07.01.01.80	Subsidios a empresas privadas	
4.07.01.01.99	Otras transferencias corrientes internas al sector privado	
<b>4.07.01.02.00</b>	<b>Donaciones corrientes internas al sector privado</b>	
4.07.01.02.01	Donaciones corrientes a personas	
4.07.01.02.02	Donaciones corrientes a instituciones sin fines de lucro	
<b>4.07.03.01.00</b>	<b>Transferencias de capital internas al sector privado</b>	
4.07.03.01.01	Transferencias de capital a personas	
4.07.03.01.02	Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro	
4.07.03.01.03	Transferencias de capital a empresas privadas	
<b>4.07.03.02.00</b>	<b>Donaciones de capital internas al sector privado</b>	
4.07.03.02.01	Donaciones de capital a personas	
4.07.03.02.02	Donaciones de capital a instituciones sin fines de lucro	
<b>(5) TOTAL</b>		

FORMULARIO: 0413

**IMPORTANTE:** Para cada sub-especifica, debe detallarse el nombre de institución o persona a quien se le otorga la Transferencia o Donación

**FORMULARIO 0414:** Proyectos por Endeudamiento

**A. Objetivo**

Presentar información sobre la procedencia y el monto de los recursos que han servido o servirán para financiar las operaciones de crédito público previstas en los proyectos. Igualmente, se deberá presentar la información sobre la programación de la ejecución física correspondiente.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indique el concepto, establecido en la Ley Especial de Endeudamiento Anual para el ejercicio fiscal presupuestado; en el cual se circunscriben las operaciones de crédito público del órgano o ente ejecutor del proyecto; según la siguiente relación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto a ser ejecutado por intermediación de los órganos o entes que conforman el sector público.</li> <li>• y/o Gestión Fiscal</li> </ul>
3	Escriba el código del proyecto, la denominación del proyecto y el número y fecha de publicación de Gaceta Oficial en la cual aparece el proyecto.
4	<p>Contiene los diferentes conceptos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Financiamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>A. Presupuesto Ordinario:</b> Representa el monto asignado al proyecto financiado con recursos procedentes del presupuesto ordinario.</li> <li><b>B. Presupuesto Extraordinario:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Interno: Señale el monto asignado al proyecto financiado con recursos procedentes de operaciones de crédito público en el mercado interno, de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Endeudamiento.</li> <li>b) Externo: Indique en dólares de los Estados Unidos de Norte América</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
	<p>(U.S\$) y en bolívares, el monto asignado al proyecto, financiado con recursos procedentes de operaciones de crédito público en el mercado externo, de conformidad con lo establecido en la Ley Especial de Endeudamiento que se trate. Este monto debe corresponderse con los desembolsos a recibir o el monto de los bienes y servicios que remitirá el prestatario</p> <p>c) Señala el tipo de cambio vigente.</p> <p>d) Prestatarios: Indique la denominación de cada una de las personas jurídicas que participan en el financiamiento externo del proyecto, según lo indicado en la Ley Especial de Endeudamiento que se relacione. La sumatoria de los montos indicados para cada prestatario debe ser igual al monto señalado en el punto anterior (b).</p> <p><b>C. Financiamiento Externo para equipos y otros pagos en el exterior:</b> Indique el monto de los bienes y servicios que remitirá el prestatario y no están incluidos en los desembolsos recibidos o por recibir en la Tesorería Nacional, para el proyecto.</p> <p><b>D, E y F) Contratos, Causado y Pagado.</b> Representa el monto para contratos, causado y pagado respectivamente, del año y años anteriores. En el caso del pago, se incluirá en los años anteriores el monto realmente cancelado (pagado) al proveedor y/o contratista.</p> <p><b>G) Avance Físico.</b> Indique los montos programados y el porcentaje ejecutado del Proyecto.</p> <p>5 y 7 Indique los montos asignados según lo indicado en la Ley Especial de Endeudamiento y las modificaciones de los conceptos descritos en la columna N° 4, referidos al año real (año anterior al vigente) y último año estimado (año vigente).</p> <p>6 y 8 Indique los montos ejecutados de los conceptos descritos en la columna N° 4, para el año real (año anterior al vigente) y último año estimado (año vigente).</p>

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
9	Indique el monto asignado de los conceptos descritos en la columna N° 4, para el año a presupuestar.
10	Indique las asignaciones de recursos según los conceptos descritos en la columna N° 4, que se ejecutarán en años posteriores al presupuestado.
11	Sume los montos indicados en las columnas 5, 7 y 9.
12	Sume los montos indicados en las columnas 6 y 8.

(1) CÓDIGO DEL ENTE:  
DENOMINACIÓN DEL ENTE:  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTADO:

**PROYECTOS POR ENDEUDAMIENTO**

(2) CONCEPTO POR OPERACIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO:

(3) CÓDIGO DEL PROYECTO DE NUEVA ETAPA :  
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:  
N° DE GACETA ORCIAL Y FECHA DE PUBLICACIÓN:

**(En Bolívares)**

CONCEPTOS  (4)	ACUMULADO HASTA AÑO REAL		ÚLTIMO AÑO ESTIMADO		PRESUPUESTADO	AÑOS POSTERIORES (10)	TOTALES	
	LEY Y MODIFICAC. (5)	EJECUTADO (6)	LEY Y MODIFICAC. (7)	EJECUTADO (8)	PROYECTO DE LEY DE PPTO. (9)		LEY Y MODIFICAC. (11)	EJECUTADO (12)
FINANCIAMIENTO (A+B) A. PRESUPUESTO ORDINARIO B. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO (a+b+c) a) INTERNO b) EXERNO MILES USA \$ MILLONES Bs. c) TIPO DE CAMBIO d) PRESTATARIOS: BANCO A BANCO B C. FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA EQUIPOS Y OTROS PAGOS EN EL EN EL EXTERIOR D. CONTRATOS DEL AÑO DE AÑOS ANTERIORES E. CAUSADO DEL AÑO DE AÑOS ANTERIORES F. PAGADO DEL AÑO DE AÑOS ANTERIORES G. AVANCE FÍSICO UNIDAD DE MEDIDA : %								

**FORMULARIO 0415:** Resumen de Inversiones

**A. Objetivo**

Presentar la inversión acumulada de la institución a partir de las principales cuentas que la integran: real para el año anterior al vigente, revisada para el año vigente y programada por trimestres para el año que se presupuesta. Para este último año deberá presentarse, además; la venta y/o desincorporación de activos, la depreciación y/o amortización y la inversión neta.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Indica el código y denominación, de acuerdo al Plan de Cuentas Patrimoniales, establecido por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.
4	Señale la inversión bruta acumulada al 31 de diciembre del año real, para cada una de las cuentas indicadas en la columna N° 3.
5	Indique la inversión bruta acumulada al 31 de diciembre para el último año estimado.
6	Señale el monto de las estimaciones trimestrales de inversión bruta para el año que se presupuesta. Indique la suma total correspondientes a la inversión bruta, en cada caso.
7	Señale la venta y/o desincorporación de activos por liquidación, venta u otro motivo.
8	Indique la inversión bruta acumulada al 31 de diciembre del año que se presupuesta, el cual resulta de sumar: los valores incluidos en las columnas N° 5 (Año último estimado), el total de la columna 6 (Total inversión bruta del año presupuestado), disminuido por los valores de la columna 7 (Venta y/o desincorporación de activos)

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
9	Indique el monto de la depreciación y amortización para el año objeto del presupuesto.
10	Señale la inversión neta del ejercicio que se presupuesta, el cual resulta de restar: los valores incluidos en el total de la columna 6 (Inversión bruta del año), menos la columna 7 (Venta y/o desincorporación de activos) y la columna 9 (la depreciación y amortización anual).
11	Indique la sumatoria de las columnas de la 4 a la 10.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN  
PERIODO PRESUPUESTARIO:

**RESUMEN DE INVERSIONES**

(En Bolívares)

(2) CÓDIGO CONTABLE	(3) DENOMINACIÓN	(4) INVERSIÓN BRUTA ACUMULADA AÑO REAL	(5) INVERSIÓN BRUTA ACUMULADA ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO					(7) VENTA Y/O DESINCORPORACIÓN DE ACTIVOS	(8) INVERSIÓN BRUTA ACUMULADA AL 31 / 12	(9) DEPRECIACIÓN Y/O AMORTIZACIÓN ANUAL	(10) INVERSIÓN NETA DEL EJERCICIO
				Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	TOTAL INVERSIÓN BRUTA				
1.2.1	<b>Inversión Financiera a Largo Plazo</b>											
1.2.1.01	<b>Inversiones Financieras en Acciones y Participaciones de Capital a Largo Plazo</b>											
1.2.1.01.01	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector privado											
1.2.1.01.02	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector público											
1.2.1.01.03	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo											
1.2.1.02	<b>Inversiones Financieras en Títulos y Valores a Largo Plazo</b>											
1.2.1.02.01	Inversiones en títulos y valores privados a largo plazo											
1.2.1.02.02	Inversiones en títulos y valores públicos a largo plazo											
1.2.1.02.03	Inversiones en títulos y valores externos a largo plazo											
1.2.1.03	<b>Préstamos por Cobrar a Largo Plazo</b>											
1.2.1.03.01	Préstamos por cobrar a largo plazo al sector privado											
1.2.1.03.02	Préstamos por cobrar a largo plazo al sector público											
1.2.3	<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>											
1.2.3.01	<b>Bienes de Uso</b>											
1.2.3.01.01	<b>Edificios e Instalaciones</b>											
	Adquisición de Edificios e Instalaciones											
	Conservación, Ampliaciones y Mejoras Mayores											
1.2.3.01.02	Maquinarias y demás Equipos de Construcción, Campo, Industria y Taller											
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación											
1.2.3.01.04	Equipos de comunicación y señalamiento											
1.2.3.01.05	Equipos médicos quirúrgicos, dentales y veterinarios											
1.2.3.01.06	Equipos científicos, religiosos de enseñanza y recreación											
1.2.3.01.08	Máquinas muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento											
1.2.3.01.09	Semovientes											
1.2.3.01.99	Otros bienes de uso											
1.2.3.02	<b>Tierras y Terrenos</b>											
1.2.3.03	<b>Tierras y Terrenos Expropiados</b>											
1.2.3.04	<b>Edificios e Instalaciones Expropiados</b>											
1.2.3.05	<b>Construcciones en Proceso (Incluye Estudios y Proyectos para inversión en activo)</b>											
1.2.3.05.01	Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Privado											
1.2.3.05.02	Construcciones en Proceso de Bienes del Dominio Público											
1.2.4	<b>Activo Intangible</b>											
1.2.4.01	Marcas de Fabricas y Patentes de Invención											
1.2.4.02	Derechos de Autor											
1.2.4.03	Gastos de Organización											
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computación											
1.2.4.05	Estudios y Proyectos											
1.2.4.99	Otros Activos Intangibles											
	<b>Gastos Capitalizables (Propias de la Institución)</b>											
4.01.00.00.00	<b>Gastos de Personal</b>											
	Imputación en Activo Fijo											
	Imputación en Activo Intangible											
4.02.00.00.00	<b>Materiales, Suministros y Mercancía</b>											
	Imputación en Activo Fijo											
	Imputación en Activo Intangible											
4.03.00.00.00	<b>Servicios no Personales</b>											
	Imputación en Activo Fijo											
	Imputación en Activo Intangible											
4.07.00.00.00	<b>Transferencias y Donaciones</b>											
	Imputación en Activo Fijo											
	Imputación en Activo Intangible											
4.08.00.00.00	<b>Otros Gastos</b>											
	Imputación en Activo Fijo											
	Imputación en Activo Intangible											
	(11) TOTALES											

FORMULARIO: 0415

NOTA:

CADA CÓDIGO CONTABLE DE ESTA FORMA DEBE CONTENERLO EL BALANCE GENERAL

**FORMULARIO 0416:** Estado de Resultados

**A. Objetivo**

Presentar la información del movimiento de los Ingresos y Gastos Corrientes; así como el resultado obtenido del año real, último estimado y el programado trimestral del año que se presupuesta.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Señala los códigos y las denominaciones de las cuentas a utilizar que afectan el Estado de Resultados, desagregándolas de acuerdo al Plan de Cuentas Patrimoniales de la Oficina Nacional de Contabilidad.
4 y 5	Indique las cifras correspondientes a los ingresos y gastos corrientes para el año real y último año estimado.
6	Registre los valores programados para cada trimestre del año que se presupuesta. Coloque el monto total producto de la sumatoria de cada una de las columnas de los trimestres correspondientes.
7	Registre la diferencia del resultado obtenido de los ingresos corrientes menos los gastos corrientes, desde la columna N° 4 a la columna N° 6. Este resultado del ejercicio debe trasladarse al Balance General.

**NOTAS:** En caso de existir ingresos diferentes a las transferencias recibidas del Sector Público; estos deben indicarse con su correspondiente código y monto, después de las transferencias.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL INTE:  
 ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN  
 PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**ESTADO DE RESULTADOS**  
 (En Bolívares)

(2) CÓDIGO CONTABLE	(3) DENOMINACIÓN	(4) AÑO REAL	(5) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO				TOTAL
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>							
5.1.1.03	Tasas							
5.1.1.04	Contribuciones Especiales							
5.1.2	Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social							
5.1.2.01	Aportes a la Seguridad Social							
5.1.2.02	Contribuciones a la Seguridad Social							
5.1.4	Venta de Bienes y Servicios							
5.1.4.01	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública							
6.4.3.01	MENOS Descuentos, Bonificaciones y Devoluciones							
	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Netas							
5.1.4.05	Ingresos Financieros de Instituciones Financieras No Bancarias							
5.1.4.99	Otros ingresos de operación							
5.1.5	Ingresos de la Propiedad							
5.1.5.01	Intereses por Prestamos Concedidos							
5.1.5.02	Intereses por Depósitos en Instituciones Financieras							
5.1.5.03	Intereses de Títulos y Valores							
5.1.5.04	Utilidades de acciones y participaciones de Capital							
5.1.5.06	Alquileres de Bienes							
5.1.5.07	Derechos Sobre Bienes Intangibles							
5.1.5.09	Renta por Concesiones de Bienes y Servicios							
5.1.8	Ingresos Ajenos a la Operación							
5.1.8.01	Subsidios para Precios y Tarifas							
5.1.8.02	Incentivos a la Exportación							
5.1.8.09	Otros Ingresos Ajenos a la Operación							
5.1.7	Transferencias y Donaciones							
5.1.7.01	Transferencias y Donaciones corrientes							
5.1.8	Otros Ingresos Ordinarios							
5.1.8.04	Juicios y Costas Procesales							
5.1.8.05	Beneficios en Operaciones Cambiarias							
5.1.8.06	Utilidades por Venta de Activos							
5.1.8.99	Otros Ingresos Ordinarios							
5.2.1.99	Otros Ingresos Extraordinarios							
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>							
6.1	Gastos de Consumo / Operación							
6.1.1	Gastos de Personal							
6.1.2	Materiales, Suministros y Mercancías							
6.1.3	Servicios No Personales							
1.1.3	Activo Realizable:							
1.1.3.01	Inventario de Materias Primas							
1.1.3.0.1.2.02.01.0	Disminución de materias primas							
2.1.2.0.1.2.02.01.0	Incremento de materias primas							
1.1.3.02	Inventario de Productos Terminados							
1.1.3.0.1.2.01.01.0	Disminución de productos terminados							
2.1.2.0.1.2.01.01.0	Incremento de productos terminados							
1.1.3.03	Inventario de Productos en Proceso							
1.1.3.0.1.2.03.00.0	Disminución de productos en proceso							
2.1.2.0.1.2.03.00.0	Incremento de productos en proceso							
1.1.3.04	Inventario de Mercancías							
1.1.3.0.1.2.01.02.0	Disminución de existencias							
2.1.2.0.1.2.01.02.0	Incremento de existencias							
1.1.3.05	Inventario de Materiales y Suministros							
1.1.3.0.1.2.02.02.0	Disminución de materiales y suministros							
2.1.2.0.1.2.02.02.0	Incremento de materiales y suministros							
6.1.4	Depreciación y Amortización							
6.2	Rentas de la Propiedad							
6.2.1	Intereses							
6.2.1.01	Intereses internos							
6.3	Transferencias							
6.3.1	Transferencias y Donaciones Corrientes							
6.3.2.07	Transferencias y Donaciones a Consejos Comunales							
6.4	Pérdidas y Gastos Diversos							
6.4.1	Pérdidas en Operaciones							
6.4.1.01	Gastos Originados en Obligaciones del Ejercicio							
6.4.2	Pérdidas Ajenas a la Operación							
6.4.2.01	Pérdidas en Inventarios							
6.4.2.02	Pérdidas en Operaciones Cambiarias							
6.4.2.03	Pérdidas en Ventas de Activos							
6.4.2.04	Pérdidas Por Cuentas incobrables							
6.4.2.05	Participación en Pérdidas de Otras Empresas							
6.4.2.07	Impuestos Directos							
6.4.2.08	Intereses por Mora							
6.4.2.09	Reservas Técnicas							
6.4.3	Gastos Diversos							
6.4.3.02	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias							
6.4.3.99	Otros Gastos							
6.5.1	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado							
3.2.5.02	(7) Resultado del Ejercicio (ingreso - gasto)							

FORMULARIO : 0416

**FORMULARIO 0417:** Presupuesto de Caja

**A. Objetivo**

Presentar los saldos inicial y final de caja; así como los movimientos de recursos y egresos en efectivo del ente para el año real, último año estimado y el programado para cada trimestre del año que se presupuesta, en base al clasificador presupuestario de recursos y egresos vigente, publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código presupuestario y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	<p>Muestra el código presupuestario y denominación de las cuentas sobre las cuales se debe presentar información; según el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos vigente para el año a presupuestar, publicado por la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).</p> <p>A los fines de una mejor comprensión, se especifica a continuación el significado de las cuentas en referencia.</p> <p><b>Saldo Inicial de Caja.</b></p> <p>Disponibilidad en caja y bancos al inicio del período, incluida la moneda extranjera existente, expresada al tipo de cambio a la fecha de registro de la información.</p> <p><b>Saldo Inicial + Ingresos + Fuentes</b></p> <p>Representa la suma de los montos reflejados en el saldo inicial de Caja, más los ingresos corrientes, más los ingresos de capital, más los montos de disminución de activos, incremento de pasivo e incremento del patrimonio.</p> <p><b>Total Gastos</b></p> <p>Representa la suma de los montos reflejados en los gastos corrientes,</p>

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	más los gastos de capital, más los montos de gastos financieros, disminución de pasivo y disminución del patrimonio.
4 y 5	Indique las cifras correspondientes de las cuentas en referencia para el año real y último año estimado.
6	Registre los valores programados de las cuentas en referencia para cada trimestre del año que se presupuesta. Escriba el monto total producto de la sumatoria de los trimestres de los montos presupuestados.
7	Escriba el monto que resulte de la sumatoria del saldo inicial, más el total de los recursos menos el total de los egresos.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**PRESUPUESTO DE CAJA**

(En Bolívares)

(2) CÓDIGO PRESUPUESTARIO	(3) DENOMINACIÓN	(4) AÑO REAL	(5) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO					
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL	
	<b>SALDO INICIAL (CAJA Y BANCOS)</b>								
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>								
3.01.03.00.00	Ingresos por tasas								
3.01.04.00.00	Contribuciones especiales								
3.01.09.00.00	Ingresos por la venta de bienes y servicios de la administración pública								
4.08.07.00.00	<b>Menos:</b> descuentos, bonificaciones y devoluciones								
	Venta neta de bienes y servicios de la administración pública								
3.01.10.00.00	Ingresos de la propiedad								
3.01.11.00.00	Diversos ingresos								
3.01.99.00.00	Otros ingresos ordinarios								
3.02.99.00.00	Otros ingresos extraordinarios								
3.03.00.00.00	Ingresos de operación								
3.03.04.00.00	Ingresos de instituciones financieras no bancarias								
3.03.99.00.00	Otros ingresos de operación								
3.04.00.00.00	Ingresos ajenos a la operación								
3.05.01.00.00	Transferencias y donaciones corrientes								
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>								
3.05.02.00.00	Transferencias y donaciones de capital								
3.06.01.00.00	Venta y/o desincorporación de activos fijos								
3.06.02.00.00	Venta de activos intangibles								
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>								
3.07.00.00.00	Venta de títulos y valores que no otorgan propiedad								
3.08.00.00.00	Venta de acciones y participaciones de capital								
3.09.00.00.00	Recuperación de préstamos de corto plazo								
3.10.00.00.00	Recuperación de préstamos de largo plazo								
	<b>DISMINUCIÓN DE ACTIVOS</b>								
3.11.01.03.00	Disminución de inversiones temporales								
3.11.06.03.00	Disminución de fondos en fideicomiso								
3.11.99.01.00	Disminución de otros activos financieros circulantes								
	<b>INCREMENTO DE PASIVOS</b>								
3.12.09.01.00	Incremento de depósitos recibidos en garantía								
3.12.09.99.00	Incremento de otros fondos de terceros								
	<b>INCREMENTO DE PATRIMONIO</b>								
3.13.00.00.00	Incremento de patrimonio								
	<b>SALDO INICIAL + INGRESOS + FUENTES</b>								
	<b>GASTOS CORRIENTES</b>								
	<b>GASTOS DE CONSUMO/OPERACIÓN</b>								
4.01.00.00.00	Gastos de personal								
4.02.00.00.00	Materiales, suministros y mercancías								
4.03.00.00.00	Servicios no personales								
	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>								
4.06.01.00.00	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado								
	Transferencias y donaciones corrientes								
4.08.05.00.00	Obligaciones en el ejercicio vigente								
4.08.06.00.00	Pérdidas ajenas a la operación								
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y sanciones pecuniarias								
4.08.99.00.00	Otros gastos								
	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>								
4.04.00.00.00	Activos reales								
	Transferencias y donaciones de capital								
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>								
4.05.00.00.00	Activos financieros								
4.08.02.00.00	Intereses por operaciones financieras								
	<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>								
4.11.01.00.00	Disminución de gastos de personal por pagar								
4.11.02.00.00	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar								
4.11.03.00.00	Disminución de cuentas y efectos por pagar a proveedores								
4.11.04.00.00	Disminución de cuentas y efectos por pagar a contratistas								
4.11.05.00.00	Disminución de intereses por pagar								
4.11.06.00.00	Disminución de otras cuentas y efectos por pagar a corto plazo								
4.11.07.01.01	Disminución de rentas diferidas por recaudar a corto plazo								
4.11.09.01.00	Disminución de depósitos recibidos en garantía								
4.11.09.99.00	Disminución de otros fondos de terceros								
4.11.98.00.00	Disminución de otros pasivos a corto plazo								
4.11.99.00.00	Disminución de otros pasivos a mediano y largo plazo								
	<b>DISMINUCIÓN DE PATRIMONIO</b>								
4.12.00.00.00	Disminución de patrimonio								
	<b>TOTAL GASTOS</b>								
	<b>(7) SALDO FINAL (CAJA Y BANCO)</b>								

FORMULARIO: 0417

**FORMULARIO 0418:** Balance General

**A. Objetivo**

Presentar la situación patrimonial de la institución al finalizar cada uno de los períodos considerados, y su variación entre el año presupuestado y el último año estimado.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Indica el código y la denominación de las cuentas a ser utilizadas en el Balance General, de acuerdo al "Plan de cuentas Patrimoniales"; establecido por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.
4	Señale el saldo al 31 de diciembre del año real para cada una de las cuentas contempladas en la columna 3.
5	Señale el saldo y la situación patrimonial al 31 de diciembre del último año estimado para cada una de las cuentas contempladas en la columna 3.
6	Indique el saldo de las cuentas al final de cada trimestre del año que se presupuesta.
7	Coloque en cada una de las cuentas utilizadas, la cantidad que resulte de restar el monto del saldo del IV trimestre, correspondiente a la columna N° 6 con los montos correspondientes en la columna N° 5 (último año estimado).
8	Realice la sumatoria del total de pasivos más patrimonio desde la columna N° 4 a la columna N° 7, con la finalidad de validar el principio de equilibrio en la ecuación patrimonial.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

1/5

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**BALANCE GENERAL**  
**(En Bolívares)**

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) SALDO AÑO REAL	(5) SALDO ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) SALDO AÑO PRESUPUESTADO				(7) VARIACIÓN ANUAL
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>							
<b>1.1</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>							
1.1.1	Activo Disponible							
1.1.1.01	Caja y Bancos							
1.1.1.01.01	Caja							
1.1.1.01.02	Bancos							
1.1.1.01.02.01	Bancos públicos							
1.1.1.01.02.02	Bancos privados							
1.1.1.01.02.03	Bancos del exterior							
1.1.1.02	Inversiones temporales							
<b>1.1.2</b>	<b>Activo Exigible</b>							
1.1.2.01	Inversiones financieras en títulos y valores a corto plazo							
1.1.2.01.01	Inversiones en títulos y valores privados a corto plazo							
1.1.2.01.02	Inversiones en títulos y valores públicos a corto plazo							
1.1.2.01.03	Inversiones en títulos y valores externos a corto plazo							
1.1.2.02	Préstamos por cobrar a corto plazo (cartera de créditos)							
1.1.2.02.01	Préstamos por cobrar a corto plazo al sector privado							
1.1.2.02.02	Préstamos por cobrar a corto plazo al sector público							
1.1.2.03.01	Cuentas comerciales por cobrar a corto plazo							
1.1.2.03.99	Otras cuentas por cobrar a corto plazo							
2.2.4.01.01	Menos: Provisión para cuentas incobrables (y de cartera de créditos)							
1.1.2.04.01	Efectos comerciales por cobrar a corto Plazo							
1.1.2.04.99	Otros efectos por cobrar a corto plazo							
1.1.2.07	Fondo y bienes en fideicomiso							
1.1.2.09	Anticipos a proveedores a corto plazo							
1.1.2.10	Anticipos a contratistas por contratos de corto plazo							
<b>1.1.3</b>	<b>Activo Realizable</b>							
1.1.3.01	Inventario de materia prima							
1.1.3.02	Inventario de productos Terminados							
1.1.3.03	Inventario de productos en proceso							
1.1.3.04	Inventario de mercancía							
1.1.3.05	Inventario de materiales y suministro							
2.2.4.01.03	Menos: Provisión para pérdidas en el inventario							
<b>1.1.4</b>	<b>Activos Diferidos a Corto Plazo</b>							
1.1.4.01	Gastos pagados por anticipado a corto plazo							
1.1.4.01.03	Otros intereses a corto plazo pagados por anticipado							
1.1.4.01.04	Débitos por apertura de cartas de crédito a corto plazo							
1.1.4.01.99	Otros gastos a corto plazo pagados por anticipado							
1.1.4.99	Otros activos diferidos a corto plazo							
<b>1.1.9</b>	<b>Otros Activos Circulantes</b>							
	<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>							

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:	2/5
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:	
PERÍODO PRESUPUESTARIO:	
<p><b>BALANCE GENERAL</b> <b>(En Bolívares)</b></p>	

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) SALDO AÑO REAL	(5) SALDO ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) SALDO AÑO PRESUPUESTADO				(7) VARIACIÓN ANUAL
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
<b>1.2</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>							
<b>1.2.1</b>	<b>Inversión Financiera a Largo Plazo</b>							
1.2.1.01	Inversiones financieras en acciones y participaciones de capital a largo Plazo							
1.2.1.01.01	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector privado							
1.2.1.01.02	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector público							
1.2.1.01.03	Inversiones en acciones y participaciones de capital a largo plazo al sector externo							
1.2.1.02	Inversiones financieras en títulos y valores a largo plazo							
1.2.1.02.01	Inversiones en títulos y valores privados a largo plazo							
1.2.1.02.02	Inversiones en títulos y valores públicos a largo plazo							
1.2.1.02.03	Inversiones en títulos y valores externos a largo plazo							
1.2.1.03	Préstamos por cobrar a largo plazo (cartera de créditos)							
1.2.1.03.01	Préstamos por cobrar a largo plazo al sector privado							
1.2.1.03.02	Préstamos por cobrar a largo plazo al sector público							
<b>1.2.2</b>	<b>Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo</b>							
1.2.2.01.01	Cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo							
1.2.2.01.99	Otras Cuentas por cobrar a mediano y largo plazo							
1.2.2.02.01	Efectos Comerciales por cobrar a mediano y largo plazo							
1.2.2.02.99	Otros Efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo							
1.2.2.03	Anticipos a contratistas por contratos de mediano y largo plazo							
<b>1.2.3</b>	<b>Propiedad Planta y Equipo</b>							
1.2.3.01	Bienes de uso							
1.2.3.01.01	Edificios e instalaciones							
2.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones							
	Edificios e instalaciones - Neto							
1.2.3.01.02	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller							
2.2.5.01.02	Menos: Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller							
	Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller - Neto							
1.2.3.01.03	Equipos de transporte, tracción y elevación							
2.2.5.01.03	Menos: Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y elevación							
	Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto							
1.2.3.01.04	Equipos de comunicaciones y señalamiento							
2.2.5.01.04	Menos: Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y señalamiento							
	Equipos de comunicaciones y señalamiento - Neto							
1.2.3.01.05	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios							
2.2.5.01.05	Menos: Depreciación acumulada de equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios							
	Equipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios - Neto							
1.2.3.01.06	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación							
2.2.5.01.06	Menos: Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación							
	Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto							

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:	3/5
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:	
PERÍODO PRESUPUESTARIO:	
<b>BALANCE GENERAL</b> <b>(En Bolívares)</b>	

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) SALDO AÑO REAL	(5) SALDO ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) SALDO AÑO PRESUPUESTADO				(7) VARIACIÓN ANUAL
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
1.2.3.01.08	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento							
2.2.5.01.08	Menos: Depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento							
	Máquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto							
1.2.3.01.09	Semovientes							
2.2.5.01.09	Menos: Depreciación acumulada de semovientes							
	Semovientes - Neto							
1.2.3.01.99	Otros bienes de uso							
2.2.5.01.99	Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso							
	Otros bienes de uso - Neto							
1.2.3.02	Tierras y terrenos							
1.2.3.03	Tierras y terrenos expropiados							
1.2.3.04	Edificios e instalaciones expropiados							
2.2.5.01.01	Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones							
	Edificios e instalaciones expropiados neto							
1.2.3.05	Construcciones en proceso							
1.2.3.05.01	Construcciones en proceso de bienes en dominio privado							
1.2.3.05.02	Construcciones en proceso de bienes en dominio público							
<b>1.2.4</b>	<b>Activos Intangibles</b>							
1.2.4.01	Marca de fábrica y patentes de invención							
2.2.5.02.01	Menos: Amortización acumulada de marcas de fábrica y patentes de invención							
	Marca de fábrica y patentes de invención - neto							
1.2.4.02	Derechos de autor							
2.2.5.02.02	Menos: Amortización acumulada de derechos de autor							
	Derechos de autor- neto							
1.2.4.03	Gastos de organización							
2.2.5.02.03	Menos: Amortización acumulada de gastos de organización							
	Gastos de organización - neto							
1.2.4.04	Paquetes y programas de computación							
2.2.5.02.04	Menos: Amortización acumulada de paquetes y programas de computación							
	Paquetes y programas de computación - neto							
1.2.4.05	Estudios y proyectos							
2.2.5.02.05	Menos: Amortización acumulada de estudios y proyectos							
	Estudios y proyectos - netos							
1.2.4.99	Otros Activos intangibles							
2.2.5.02.99	Menos: Amortización acumulada de otros activos intangibles							
	Otros Activos intangibles - neto							
	<b>Gastos Capitalizables aplicables a los activos</b>							
	Imputación en activo fijo							
	Imputación en activo intangible							
<b>1.2.5</b>	<b>ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>							
1.2.5.01	Gastos pagados por anticipados a largo plazo							
1.2.5.01.06	Otros intereses a mediano y largo plazo pagados por anticipado							
1.2.5.01.99	Otros gastos a mediano y largo plazo pagados por anticipado							
1.2.5.99	Otros activos diferidos a mediano y largo plazo							

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

4/5

**BALANCE GENERAL**  
**(En Bolívares)**

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) SALDO AÑO REAL	(5) SALDO ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) SALDO AÑO PRESUPUESTADO				(7) VARIACIÓN ANUAL
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
<b>1.2.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>							
1.2.9.01	Activos en proceso judicial							
1.2.9.01.01	Activos en gestión judicial a mediano y largo plazo							
1.2.9.99	Activos no circulantes diversos a mediano y largo plazo							
	<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>							
	<b>TOTAL ACTIVO</b>							
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>							
<b>2.1</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>							
<b>2.1.1</b>	<b>Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo</b>							
2.1.1.01	Gastos de personal por pagar							
2.1.1.02	Aportes patronales y legales por pagar							
2.1.1.03	Retenciones laborales por pagar							
2.1.1.04	Cuentas por pagar a corto plazo							
2.1.1.05	Efectos por pagar a corto plazo							
2.1.1.06	Intereses por pagar a corto plazo							
<b>2.1.4</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>							
2.1.4.01	Depósitos recibido en garantía							
2.1.4.99	Otros fondos de terceros							
<b>2.1.9</b>	<b>OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>							
2.1.9.09	Otros pasivos circulantes							
	<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>							
<b>2.2</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>							
<b>2.2.1</b>	<b>Cuentas y efectos por pagar a Mediano y Largo Plazo</b>							
2.2.1.01	Cuentas por pagar a mediano y largo plazo							
2.2.1.02	Efectos por pagar a mediano y largo plazo							
<b>2.2.4</b>	<b>PROVISIONES</b>							
2.2.4.01	Provisiones							
2.2.4.01.02	Provisión para despidos							
2.2.4.01.04	Provisiones para beneficios sociales							
2.2.4.01.99	Otras provisiones							
2.2.4.02	Reservas técnicas							
<b>2.2.9</b>	<b>OTROS PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>							
2.2.9.99	Otros pasivos no circulantes							
	<b>TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE</b>							
	<b>TOTAL PASIVO</b>							

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE: 5/5  
 ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
 PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**BALANCE GENERAL**  
(En Bolívares)

(2) CÓDIGO	(3) DENOMINACIÓN	(4) SALDO AÑO REAL	(5) SALDO ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) SALDO AÑO PRESUPUESTADO				(7) VARIACIÓN ANUAL
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	
3	<b>PATRIMONIO</b>							
3.2	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>							
3.2.1	<b>CAPITAL INSTITUCIONAL</b>							
3.2.1.01	Capital institucional							
3.2.2	<b>TRANSFERENCIAS, DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS</b>							
3.2.2.01	Transferencias de capital recibidas							
3.2.2.01.01	Transferencias de capital internas recibidas del sector privado							
3.2.2.01.02	Transferencias de capital internas recibidas del sector público							
3.2.2.01.03	Transferencias de capital recibidas del exterior							
3.2.2.02	Donaciones de capital recibidas							
3.2.2.02.01	Donaciones de capital internas recibidas							
3.2.2.02.02	Donaciones de capital externas recibidas							
3.2.3	<b>RESERVAS</b>							
3.2.3.01	Reservas legales y estatutarias							
3.2.4	<b>AJUSTE POR INFLACIÓN</b>							
3.2.4.01	Ajuste por inflación							
3.2.5	<b>RESULTADOS</b>							
3.2.5.01	Resultados acumulados							
3.2.5.02	Resultado del ejercicio							
	<b>TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>							
	<b>(8) TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>							

FORMULARIO: 0418

**FORMULARIO 0419:** Relación de Deudas por Servicios Básicos

**A. Objetivo**

Presentar la información financiera de los servicios básicos de los años: real, último estimado; así como los movimientos por variación de dicha deuda de la institución para el año objeto del presupuesto.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Representa el concepto, sobre los cuales se solicita información, especificando el tipo de servicio.
3 y 4	Indique el monto de la deuda al 31 de diciembre para el año real y último año estimado.
5	Indique la variación de la deuda por disminución e incrementos (respectivamente), para el año que se presupuesta.
6	Señale el saldo de la deuda al 31 de diciembre del año que se presupuesta.
7	Indique los intereses de mora que se causarán durante el año objeto del presupuesto.
8	Indique los totales de las columnas 3 a 7.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**RELACIÓN DE DEUDAS POR SERVICIOS BÁSICOS**  
( En Bolívares)

(2) DENOMINACIÓN DE SERVICIOS	(3) SALDO AÑO REAL	(4) SALDO ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(5) VARIACIÓN DEUDA		(6) SALDO AÑO PRESUPUESTADO	(7) INTERSES A CAUSAR AÑO PRESUPUESTADO
			DISMINUCIÓN	INCREMENTO		
ELECTRICIDAD						
GAS						
AGUA						
TELÉFONO						
SERVICIO DE COMUNICACIONES						
SERVICIO DE ASEO URBANO Y DOMICILIARIO						
SERVICIO DE CONDOMINIO						
(8) TOTAL						

FORMULARIO: 0419

**FORMULARIO 0420:** Cuenta Ahorro / Inversión / Financiamiento

**A. Objetivo**

Presentar la información del ente para el año que se presupuesta, de acuerdo a la clasificación económica de recursos y egresos. Igualmente presentar la información del resultado económico (ahorro, desahorro o equilibrio) y financiero (superávit, déficit o equilibrio). En sentido amplio, esta cuenta expresa la metodología que se sigue para mostrar cómo se forma el ahorro, la inversión y su financiamiento, lo cual servirá a su vez, para elaborar el Presupuesto Consolidado del Sector Público.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<i>CAMPOS</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Indican el código y la denominación de las partidas de recursos y egresos, conforme al Clasificador Económico de Recursos y Egresos vigente para el año a presupuestar y sobre las cuales se solicita información.
4	Indique los montos totales en bolívares, que se vayan obteniendo al estructurar la cuenta de ahorro / inversión / financiamiento.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:		Pág. 1/13
PERÍODO PRESUPUESTARIO		
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES (En Bolívares)		
(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
	<b>1. CUENTA CORRIENTE</b>	
<b>1.1.0.0.0.0.00.00.0</b>	<b>1.1 INGRESOS CORRIENTES</b>	
1.1.1.0.0.0.00.00.0	INGRESOS CORRIENTES ORDINARIO	
1.1.1.2.2.0.00.00.0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.1.1.2.2.1.00.00.0	Tasas	
1.1.1.2.2.2.00.00.0	Ingresos por contribuciones especiales	
1.1.1.2.2.3.00.00.0	Ingresos por aportes y contribuciones a la seguridad social	
1.1.1.2.3.0.00.00.0	INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
1.1.1.2.3.1.00.00.0	Venta de bienes	
1.1.1.2.3.1.02.00.0	Ingresos por la venta de publicaciones oficiales y formularios	
1.1.1.2.3.1.03.00.0	Venta de otros bienes y servicios	
2.1.1.0.1.7.00.00.0	Descuentos, bonificaciones y devoluciones	
2.1.1.0.1.7.01.00.0	Descuentos sobre ventas	
2.1.1.0.1.7.02.00.0	Bonificaciones por ventas	
2.1.1.0.1.7.03.00.0	Devoluciones por ventas	
1.1.1.2.4.0.00.00.0	INGRESOS DE OPERACIÓN	
1.1.1.2.4.3.00.00.0	Ingresos financieros de instituciones financieras	
1.1.1.2.4.9.00.00.0	Otros ingresos de operación	
1.1.1.2.5.0.00.00.0	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	
1.1.1.2.5.1.00.00.0	Intereses	
1.1.1.2.5.1.01.00.0	Intereses internos	
1.1.1.2.5.1.01.01.0	Intereses por préstamos	
1.1.1.2.5.1.01.02.0	Intereses por títulos-valores	
1.1.1.2.5.1.01.03.0	Intereses por depósitos	
1.1.1.2.5.1.02.00.0	Intereses del exterior	
1.1.1.2.5.1.02.02.0	Intereses por títulos-valores	
1.1.1.2.5.2.00.00.0	Utilidades, dividendos, alquileres y otros ingresos de la propiedad	
1.1.1.2.5.2.01.00.0	Utilidades, rentas y dividendos entes descentralizados no petroleros	
1.1.1.2.5.2.02.00.0	Alquileres	
1.1.1.2.5.2.03.00.0	Concesiones de bienes y servicios	
1.1.1.2.5.2.04.00.0	Alquileres de tierras y terrenos	
1.1.1.2.5.2.06.00.0	Derechos sobre bienes intangibles	
1.1.1.2.6.0.00.00.0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.1.1.2.6.1.00.00.0	Transferencias corrientes internas recibidas del sector privado	
1.1.1.2.6.1.01.00.0	De personas	
1.1.1.2.6.1.02.00.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.1.2.6.1.03.00.0	De empresas privadas	
1.1.1.2.6.2.00.00.0	Transferencias corrientes del sector público	
1.1.1.2.6.2.01.00.0	Transferencias corrientes internas recibidas del sector público	
1.1.1.2.6.2.01.01.0	De la República	
1.1.1.2.6.2.01.02.0	De los entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.1.2.6.2.01.03.0	De las instituciones de protección social	
1.1.1.2.6.2.01.04.0	De los entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
1.1.1.2.6.2.01.05.0	De los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
1.1.1.2.6.2.01.06.0	De los entes descentralizados financieros bancarios	
1.1.1.2.6.2.01.07.0	De los entes descentralizados financieros no bancarios	
1.1.1.2.6.2.01.08.0	Del Poder Estatal	

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO

Pág. 2/13

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES**

(En Bolívares)

(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
1.1.1.2.6.2.01.09.0	Del Poder Municipal	
1.1.1.2.6.2.01.99.0	Otras	
1.1.1.2.6.2.04.00.0	Subsidios e incentivos otorgados por políticas de Estado	
1.1.1.2.6.2.04.01.0	Subsidios para precios y tarifas	
1.1.1.2.6.2.04.02.0	Incentivos a la exportación	
1.1.1.2.7.0.00.00.0	OTROS INGRESOS	
1.1.1.2.7.1.00.00.0	Otros ingresos ajenos a la operación	
1.1.1.2.7.2.00.00.0	Diversos Ingresos	
1.1.1.2.7.2.01.00.0	Multas por varios ramos	
1.1.1.2.7.2.05.00.0	Utilidad por venta de activos	
1.1.1.2.7.2.10.00.0	Beneficios en operaciones cambiarias	
1.1.1.2.7.9.00.00.0	Otros ingresos ordinarios	
1.1.2.0.0.0.00.00.0	INGRESOS CORRIENTES EXTRAORDINARIOS	
1.1.2.0.3.0.00.00.0	INGRESOS POR OPERACIONES DIVERSAS	
1.1.2.0.3.9.00.00.0	Otros ingresos extraordinarios	
1.1.2.0.4.0.00.00.0	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
1.1.2.0.4.1.00.00.0	Donaciones corrientes internas recibidas del sector privado	
1.1.2.0.4.1.01.00.0	De personas	
1.1.2.0.4.1.02.00.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.2.0.4.1.03.00.0	De empresas privadas	
1.1.2.0.4.2.00.00.0	Donaciones corrientes internas recibidas del sector público	
1.1.2.0.4.2.01.00.0	De la República	
1.1.2.0.4.2.02.00.0	De los entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.2.0.4.2.03.00.0	De las instituciones de protección social	
1.1.2.0.4.2.04.00.0	De los entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
1.1.2.0.4.2.05.00.0	De los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
1.1.2.0.4.2.06.00.0	De los entes descentralizados financieros bancarios	
1.1.2.0.4.2.07.00.0	De los entes descentralizados financieros no bancarios	
1.1.2.0.4.2.08.00.0	Del Poder Estatal	
1.1.2.0.4.2.09.00.0	Del Poder Municipal	
1.1.2.0.4.3.00.00.0	Transferencias y donaciones corrientes recibidas del sector externo	
1.1.2.0.4.3.01.00.0	Transferencias corrientes recibidas del exterior	
1.1.2.0.4.3.01.01.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.2.0.4.3.01.02.0	De gobiernos extranjeros	
1.1.2.0.4.3.01.03.0	De organismos internacionales	
1.1.2.0.4.3.02.00.0	Donaciones corrientes recibidas del exterior	
1.1.2.0.4.3.02.01.0	De personas	
1.1.2.0.4.3.02.02.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.2.0.4.3.02.03.0	De gobiernos extranjeros	
1.1.2.0.4.3.02.04.0	De organismos internacionales	
2.1.1.0.0.0.00.00.0	1.2 GASTOS CORRIENTES	
2.1.1.0.1.0.00.00.0	GASTOS DE CONSUMO	
2.1.1.0.1.1.00.00.0	Remuneraciones	
2.1.1.0.1.1.01.00.0	Sueldos, salarios y otras retribuciones	
2.1.1.0.1.1.03.00.0	Beneficios y complementos de sueldos y salarios	
2.1.1.0.1.1.04.00.0	Aportes patronales	
2.1.1.0.1.1.05.00.0	Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:		Pág. 3/13
PERÍODO PRESUPUESTARIO		
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES (En Bolívares)		
(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
2.1.1.0.1.1.06.00.0	Asistencia socioeconómica	
2.1.1.0.1.1.07.00.0	Otros gastos de personal	
2.1.1.0.1.2.00.00.0	Compra de bienes y servicios	
2.1.1.0.1.2.01.00.0	Bienes de consumo	
2.1.1.0.1.2.02.00.0	Servicios no personales	
2.1.1.0.1.3.00.00.0	Impuestos indirectos	
2.1.1.0.1.4.00.00.0	Depreciación y amortización	
2.1.1.0.1.5.00.00.0	Provisiones y otros gastos	
2.1.1.0.1.5.01.00.0	Cuentas incobrables	
2.1.1.0.1.5.02.00.0	Pérdidas de inventario	
2.1.1.0.1.5.04.00.0	Reservas técnicas	
2.1.1.0.1.6.00.00.0	Variación de existencias	
2.1.1.0.1.6.01.00.0	De productos terminados y existencias	
2.1.1.0.1.6.01.01.0	De productos terminados	
2.1.1.0.1.6.01.02.0	De existencias	
2.1.1.0.1.6.02.00.0	De materias primas y materiales y suministros	
2.1.1.0.1.6.02.01.0	De materias primas	
2.1.1.0.1.6.02.02.0	De materiales y suministros	
2.1.1.0.1.6.03.00.0	De productos en proceso	
2.1.1.0.3.0.00.00.0	GASTOS DE LA PROPIEDAD	
2.1.1.0.3.1.00.00.0	Intereses	
2.1.1.0.3.1.01.00.0	Intereses internos	
2.1.1.0.3.1.01.05.0	Intereses por otros financiamientos	
2.1.1.0.3.2.00.00.0	Alquileres de tierras y terrenos	
2.1.1.0.3.3.00.00.0	Derechos sobre bienes intangibles	
2.1.1.0.4.0.00.00.0	IMPUESTOS DIRECTOS	
2.1.1.0.5.0.00.00.0	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
2.1.1.0.5.1.00.00.0	Al sector privado	
2.1.1.0.5.1.01.00.0	Transferencias corrientes al sector privado	
2.1.1.0.5.1.01.01.0	Directas a personas	
2.1.1.0.5.1.01.01.1	Pensiones y otros beneficios asociados	
2.1.1.0.5.1.01.01.2	Jubilaciones y otros beneficios asociados	
2.1.1.0.5.1.01.01.3	Otras transferencias directas a personas	
2.1.1.0.5.1.01.02.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.1.0.5.1.01.03.0	A empresas privadas	
2.1.1.0.5.1.01.05.0	Otras transferencias corrientes internas al sector privado	
2.1.1.0.5.1.02.00.0	Donaciones corrientes al sector privado	
2.1.1.0.5.1.02.01.0	Donaciones a personas	
2.1.1.0.5.1.02.02.0	Donaciones a instituciones sin fines de lucro	
2.1.1.0.5.2.00.00.0	Al sector público	
2.1.1.0.5.2.01.00.0	Transferencias corrientes al sector público	
2.1.1.0.5.2.01.01.0	A la República	
2.1.1.0.5.2.01.02.0	A los entes descentralizados sin fines empresariales para sus gastos	
2.1.1.0.5.2.01.03.0	A los entes descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios de la seguridad social	
2.1.1.0.5.2.01.04.0	A instituciones de protección social	
2.1.1.0.5.2.01.05.0	A instituciones de protección social para atender beneficios de la seguridad social	
2.1.1.0.5.2.01.06.0	A entes descentralizados con fines empresariales petroleros	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:		Pág. 4/13
PERÍODO PRESUPUESTARIO		
<b>CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES</b> (En Bolívares)		
(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
2.1.1.0.5.2.01.07.0	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
2.1.1.0.5.2.01.08.0	A entes descentralizados financieros bancarios	
2.1.1.0.5.2.01.09.0	A entes descentralizados financieros no bancarios	
2.1.1.0.5.2.01.10.0	Al Poder Estatal	
2.1.1.0.5.2.01.11.0	Al Poder Municipal	
2.1.1.0.5.2.01.12.0	Subsidios e incentivos otorgados por normas externas	
2.1.1.0.5.2.01.15.0	A Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular	
2.1.1.0.5.2.03.00.0	Donaciones corrientes al sector público	
2.1.1.0.5.2.03.01.0	A la República	
2.1.1.0.5.2.03.02.0	A los entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.1.0.5.2.03.03.0	A instituciones de protección social	
2.1.1.0.5.2.03.04.0	A entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
2.1.1.0.5.2.03.05.0	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
2.1.1.0.5.2.03.06.0	A entes descentralizados financieros bancarios	
2.1.1.0.5.2.03.07.0	A entes descentralizados financieros no bancarios	
2.1.1.0.5.2.03.08.0	Al Poder Estatal	
2.1.1.0.5.2.03.09.0	Al Poder Municipal	
2.1.1.0.5.2.03.10.0	A Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular	
2.1.1.0.5.3.00.00.0	Al sector externo	
2.1.1.0.5.3.01.00.0	Transferencias corrientes al exterior	
2.1.1.0.5.3.01.01.0	Becas de capacitación e investigación en el exterior	
2.1.1.0.5.3.01.02.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.1.0.5.3.01.03.0	A gobiernos extranjeros	
2.1.1.0.5.3.01.04.0	A organismos internacionales	
2.1.1.0.5.3.02.00.0	Donaciones corrientes al exterior	
2.1.1.0.5.3.02.01.0	A personas	
2.1.1.0.5.3.02.02.0	A organismos a instituciones sin fines de lucro	
2.1.1.0.5.3.02.03.0	A gobiernos extranjeros	
2.1.1.0.5.3.02.04.0	A organismos internacionales	
2.1.1.0.6.0.00.00.0	OTROS GASTOS CORRIENTES	
2.1.1.0.6.3.00.00.0	Pérdidas en operaciones cambiarias	
2.1.1.0.6.4.00.00.0	Pérdidas por ventas de activos	
2.1.1.0.6.5.00.00.0	Participación en pérdidas de otras empresas	
2.1.1.0.6.6.00.00.0	Obligaciones del ejercicio vigente	
2.1.1.0.6.6.01.00.0	Devoluciones de cobros indebidos	
2.1.1.0.6.6.02.00.0	Devoluciones y reintegros diversos	
2.1.1.0.6.6.03.00.0	Indemnizaciones diversas	
2.1.1.0.6.7.00.00.0	Intereses por mora	
2.1.1.0.6.8.00.00.0	Indemnizaciones y sanciones pecuniarias	
2.1.1.0.6.8.02.00.0	Indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados por entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.1.0.6.8.04.00.0	Sanciones pecuniarias ocasionadas por entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.1.0.6.9.00.00.0	Otros gastos corrientes	
2.1.1.0.6.9.01.00.0	Bienes y servicios para la venta	
2.1.1.0.6.9.02.00.0	Otros Gastos	
2.1.1.0.6.9.03.00.0	Gastos de Defensa y Seguridad del Estado	
<b>1.3 RESULTADO ECONOMICO EN CUENTA CORRIENTE : AHORRO/(DESAHORRO)/EQUILIBRIO</b>		
<b>2. CUENTA CAPITAL</b>		
<b>2.1 INGRESOS DE CAPITAL</b>		
1.1.3.0.0.0.00.00.0		
<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>		
1.1.3.0.1.0.00.00.0		
	Ahorro/ desahorro en cuenta corriente	
1.1.3.0.1.1.00.00.0	Venta y/o desincorporación de activos fijos	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

Pág. 5/13

PERÍODO PRESUPUESTARIO

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES**

(En Bolívares)

(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
1.1.3.0.1.1.01.00.0	De activos fijos	
1.1.3.0.1.1.02.00.0	De tierras y terrenos	
1.1.3.0.1.1.03.00.0	De activos intangibles	
1.1.3.0.1.2.00.00.0	Disminución de existencia	
1.1.3.0.1.2.01.00.0	De productos terminados y existencias	
1.1.3.0.1.2.01.01.0	De productos terminados	
1.1.3.0.1.2.01.02.0	De existencias	
1.1.3.0.1.2.02.00.0	De materias primas, materiales y suministros	
1.1.3.0.1.2.02.01.0	De materias primas	
1.1.3.0.1.2.02.02.0	De materiales y suministros	
1.1.3.0.1.2.03.00.0	De productos en proceso	
1.1.3.0.1.3.00.00.0	Incremento e la depreciación y amortización acumuladas	
1.1.3.0.2.0.00.00.0	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b>	
1.1.3.0.2.1.00.00.0	Transferencias y donaciones de capital del sector privado	
1.1.3.0.2.1.01.00.0	Transferencias de capital recibidas del sector privado	
1.1.3.0.2.1.01.01.0	De personas	
1.1.3.0.2.1.01.02.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.3.0.2.1.01.03.0	De empresas privadas	
1.1.3.0.2.1.02.00.0	Donaciones de capital internas recibidas del sector privado	
1.1.3.0.2.1.02.01.0	De personas	
1.1.3.0.2.1.02.02.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.3.0.2.1.02.03.0	De empresas privadas	
1.1.3.0.2.2.00.00.0	Transferencias y donaciones de capital del sector público	
1.1.3.0.2.2.01.00.0	Transferencias de capital recibidas del sector público	
1.1.3.0.2.2.01.01.0	De la República	
1.1.3.0.2.2.01.02.0	De los entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.2.2.01.03.0	De las instituciones de protección social	
1.1.3.0.2.2.01.04.0	De los entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
1.1.3.0.2.2.01.05.0	De los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
1.1.3.0.2.2.01.06.0	De los entes descentralizados financieros bancarios	
1.1.3.0.2.2.01.07.0	De los entes descentralizados financieros no bancarios	
1.1.3.0.2.2.01.08.0	Del Poder Estatal	
1.1.3.0.2.2.01.09.0	Del Poder Municipal	
1.1.3.0.2.2.01.99.0	Otras	
1.1.3.0.2.2.03.00.0	Donaciones de capital internas recibidas del sector público	
1.1.3.0.2.2.03.01.0	De la República	
1.1.3.0.2.2.03.02.0	De los entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.2.2.03.03.0	De las instituciones de protección social	
1.1.3.0.2.2.03.04.0	De los entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
1.1.3.0.2.2.03.05.0	De los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
1.1.3.0.2.2.03.06.0	De los entes descentralizados financieros bancarios	
1.1.3.0.2.2.03.07.0	De los entes descentralizados financieros no bancarios	
1.1.3.0.2.2.03.08.0	Del Poder Estatal	
1.1.3.0.2.2.03.09.0	Del Poder Municipal	
1.1.3.0.2.3.00.00.0	Transferencias y donaciones de capital del sector externo	
1.1.3.0.2.3.01.00.0	Transferencias de capital recibidas del exterior	
1.1.3.0.2.3.01.01.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.3.0.2.3.01.02.0	De gobiernos extranjeros	
1.1.3.0.2.3.01.03.0	De organismos internacionales	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO

Pág. 6/13

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO  
DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES**

(En Bolívares)

(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
1.1.3.0.2.3.02.00.0	Donaciones de capital recibidas del exterior	
1.1.3.0.2.3.02.01.0	De personas	
1.1.3.0.2.3.02.02.0	De instituciones sin fines de lucro	
1.1.3.0.2.3.02.03.0	De gobiernos extranjeros	
1.1.3.0.2.3.02.04.0	De organismos internacionales	
1.1.3.0.3.0.00.00.0	DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	
1.1.3.0.3.1.00.00.0	Venta de acciones y participaciones de capital por la República y entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.3.1.01.00.0	Del sector privado	
1.1.3.0.3.1.02.00.0	Del sector público	
1.1.3.0.3.1.02.01.0	De entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.3.1.02.02.0	De instituciones de protección social	
1.1.3.0.3.1.02.03.0	De entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
1.1.3.0.3.1.02.04.0	De entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
1.1.3.0.3.1.02.05.0	De entes descentralizados financieros bancarios	
1.1.3.0.3.1.02.06.0	De entes descentralizados financieros no bancarios	
1.1.3.0.3.1.03.00.0	Del sector externo	
1.1.3.0.3.1.03.01.0	De organismos internacionales	
1.1.3.0.3.1.03.02.0	De otros entes del sector externo	
1.1.3.0.3.2.00.00.0	Recuperación de préstamos de corto plazo de la República y entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.3.2.01.00.0	Al sector privado	
1.1.3.0.3.2.02.00.0	Al sector público	
1.1.3.0.3.2.02.01.0	A la República	
1.1.3.0.3.2.02.02.0	A los entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.3.2.02.03.0	A las instituciones de protección social	
1.1.3.0.3.2.02.04.0	A los entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
1.1.3.0.3.2.02.05.0	A los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
1.1.3.0.3.2.02.06.0	A los entes descentralizados financieros bancarios	
1.1.3.0.3.2.02.07.0	A los entes descentralizados financieros no bancarios	
1.1.3.0.3.2.02.08.0	Al Poder Estatal	
1.1.3.0.3.2.02.09.0	Al Poder Municipal	
1.1.3.0.3.3.00.00.0	Recuperación de préstamos de largo plazo de la República y entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.3.3.01.00.0	Al sector privado	
1.1.3.0.3.3.02.00.0	Al sector público	
1.1.3.0.3.3.02.01.0	A la República	
1.1.3.0.3.3.02.02.0	A los entes descentralizados sin fines empresariales	
1.1.3.0.3.3.02.03.0	A las instituciones de protección social	
1.1.3.0.3.3.02.04.0	A los entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
1.1.3.0.3.3.02.05.0	A los entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
1.1.3.0.3.3.02.06.0	A los entes descentralizados financieros bancarios	
1.1.3.0.3.3.02.07.0	A los entes descentralizados financieros no bancarios	
1.1.3.0.3.3.02.08.0	Al Poder Estatal	
1.1.3.0.3.3.02.09.0	Al Poder Municipal	
2.1.2.0.0.0.00.00.0	<b>2.2 GASTOS DE CAPITAL</b>	
2.1.2.0.1.0.00.00.0	<b>INVERSIÓN REAL DIRECTA</b>	
2.1.2.0.1.1.00.00.0	Formación bruta de capital fijo	
2.1.2.0.1.1.01.00.0	Edificios e instalaciones	
2.1.2.0.1.1.02.00.0	Maquinaria, equipos y otros bienes muebles	
2.1.2.0.1.1.03.00.0	Bienes preexistentes	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTARIO

Pág. 7/13

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
**DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES**  
(En Bolívars)

(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
2.1.2.0.1.1.04.00.0	Construcciones de bienes de dominio privado	
2.1.2.0.1.1.05.00.0	Construcciones de bienes de dominio público	
2.1.2.0.1.1.07.00.0	Producción propia (gastos capitalizables)	
2.1.2.0.1.1.07.01.0	Remuneraciones	
2.1.2.0.1.1.07.01.1	Sueldos, salarios y otras retribuciones	
2.1.2.0.1.1.07.01.2	Beneficios y complementos de sueldos y salarios	
2.1.2.0.1.1.07.01.3	Aportes patronales	
2.1.2.0.1.1.07.01.4	Prestaciones sociales y otras indemnizaciones	
2.1.2.0.1.1.07.01.5	Asistencia socioeconómica	
2.1.2.0.1.1.07.02.0	Compra de bienes y servicios	
2.1.2.0.1.1.07.02.1	Bienes de consumo	
2.1.2.0.1.1.07.02.2	Servicios no personales	
2.1.2.0.1.1.07.03.0	Impuestos indirectos	
2.1.2.0.1.1.07.04.0	Intereses capitalizables	
2.1.2.0.1.1.07.04.1	Intereses capitalizables internos	
2.1.2.0.1.1.07.04.2	Intereses capitalizables externos	
2.1.2.0.1.1.07.05.0	Alquiler de tierras y terrenos	
2.1.2.0.1.1.08.00.0	Impuestos indirectos capitalizables asociados la contratación con terceros	
2.1.2.0.1.2.00.00.0	Incremento de existencias	
2.1.2.0.1.2.01.00.0	De productos terminados y existencias	
2.1.2.0.1.2.01.01.0	De productos terminados	
2.1.2.0.1.2.01.02.0	De existencias	
2.1.2.0.1.2.02.00.0	De materias primas y materiales y suministros	
2.1.2.0.1.2.02.01.0	De materias primas	
2.1.2.0.1.2.02.02.0	De materiales y suministros	
2.1.2.0.1.2.03.00.0	De productos en proceso	
2.1.2.0.1.3.00.00.0	Tierras y terrenos	
2.1.2.0.1.4.00.00.0	Bienes intangibles	
2.1.2.0.2.0.00.00.0	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	
2.1.2.0.2.1.00.00.0	Al sector privado	
2.1.2.0.2.1.01.00.0	Transferencias de capital al sector privado	
2.1.2.0.2.1.01.01.0	A personas	
2.1.2.0.2.1.01.02.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.2.0.2.1.01.03.0	A empresas privadas	
2.1.2.0.2.1.02.00.0	Donaciones de capital al sector privado	
2.1.2.0.2.1.02.01.0	A personas	
2.1.2.0.2.1.02.02.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.2.0.2.2.00.00.0	Al sector público	
2.1.2.0.2.2.01.00.0	Transferencias de capital al sector público	
2.1.2.0.2.2.01.01.0	A la República	
2.1.2.0.2.2.01.02.0	A los entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.2.0.2.2.01.03.0	A instituciones de protección social	
2.1.2.0.2.2.01.04.0	A entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
2.1.2.0.2.2.01.05.0	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
2.1.2.0.2.2.01.06.0	A entes descentralizados financieros bancarios	
2.1.2.0.2.2.01.07.0	A entes descentralizados financieros no bancarios	
2.1.2.0.2.2.01.08.0	Al Poder Estatal	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:		Pág. 8/13
PERÍODO PRESUPUESTARIO		
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES (En Bolívares)		
(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
2.1.2.0.2.2.01.09.0	Al Poder Municipal	
2.1.2.0.2.2.01.12.0	A Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular	
2.1.2.0.2.2.03.00.0	Donaciones de capital al sector público	
2.1.2.0.2.2.03.01.0	A la República	
2.1.2.0.2.2.03.02.0	A los entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.2.0.2.2.03.03.0	A instituciones de protección social	
2.1.2.0.2.2.03.04.0	A entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
2.1.2.0.2.2.03.05.0	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
2.1.2.0.2.2.03.06.0	A entes descentralizados financieros bancarios	
2.1.2.0.2.2.03.07.0	A entes descentralizados financieros no bancarios	
2.1.2.0.2.2.03.08.0	Al Poder Estatal	
2.1.2.0.2.2.03.09.0	Al Poder Municipal	
2.1.2.0.2.2.03.10.0	A Consejos Comunales, Comunas y demás organizaciones de base del poder popular	
2.1.2.0.2.3.00.00.0	Al sector externo	
2.1.2.0.2.3.01.00.0	Transferencias de capital al exterior	
2.1.2.0.2.3.01.01.0	A personas	
2.1.2.0.2.3.01.02.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.2.0.2.3.01.03.0	A gobiernos extranjeros	
2.1.2.0.2.3.01.04.0	A organismos internacionales	
2.1.2.0.2.3.02.00.0	Donaciones de capital al exterior	
2.1.2.0.2.3.02.01.0	A personas	
2.1.2.0.2.3.02.02.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.2.0.2.3.02.03.0	A gobiernos extranjeros	
2.1.2.0.2.3.02.04.0	A organismos internacionales	
2.1.2.0.3.0.00.00.0	INVERSION FINANCIERA	
2.1.2.0.3.1.00.00.0	Aportes en acciones y participaciones de capital	
2.1.2.0.3.1.01.00.0	Al sector privado	
2.1.2.0.3.1.02.00.0	Al sector público	
2.1.2.0.3.1.02.01.0	A entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.2.0.3.1.02.02.0	A instituciones de protección social	
2.1.2.0.3.1.02.03.0	A entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
2.1.2.0.3.1.02.04.0	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
2.1.2.0.3.1.02.05.0	A entes descentralizados financieros bancarios	
2.1.2.0.3.1.02.06.0	A entes descentralizados financieros no bancarios	
2.1.2.0.3.1.03.00.0	Al sector externo	
2.1.2.0.3.1.03.01.0	A organismos internacionales	
2.1.2.0.3.1.03.02.0	Otros aportes al sector externo	
2.1.2.0.3.2.00.00.0	Concesión de préstamos a corto plazo	
2.1.2.0.3.2.01.00.0	Al sector privado	
2.1.2.0.3.2.02.00.0	Al sector público	
2.1.2.0.3.2.02.01.0	A la República	
2.1.2.0.3.2.02.02.0	A entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.2.0.3.2.02.03.0	A instituciones de protección social	
2.1.2.0.3.2.02.04.0	A entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
2.1.2.0.3.2.02.05.0	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
2.1.2.0.3.2.02.06.0	A entes descentralizados financieros bancarios	
2.1.2.0.3.2.02.07.0	A entes descentralizados financieros no bancarios	
2.1.2.0.3.2.02.08.0	Al Poder Estatal	
2.1.2.0.3.2.02.09.0	Al Poder Municipal	
2.1.2.0.3.2.03.00.0	Al sector externo	
2.1.2.0.3.2.03.01.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.2.0.3.2.03.02.0	A gobiernos extranjeros	
2.1.2.0.3.2.03.03.0	A organismos internacionales	
2.1.2.0.3.3.00.00.0	Concesión de préstamos a largo plazo	
2.1.2.0.3.3.01.00.0	Al sector privado	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO

Pág. 9/13

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO  
DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES  
(En Bolívars)**

(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
2.1.2.0.3.3.02.00.0	Al sector público	
2.1.2.0.3.3.02.01.0	A la República	
2.1.2.0.3.3.02.02.0	A entes descentralizados sin fines empresariales	
2.1.2.0.3.3.02.03.0	A instituciones de protección social	
2.1.2.0.3.3.02.04.0	A entes descentralizados con fines empresariales petroleros	
2.1.2.0.3.3.02.05.0	A entes descentralizados con fines empresariales no petroleros	
2.1.2.0.3.3.02.06.0	A entes descentralizados financieros bancarios	
2.1.2.0.3.3.02.07.0	A entes descentralizados financieros no bancarios	
2.1.2.0.3.3.02.08.0	Al Poder Estatal	
2.1.2.0.3.3.02.09.0	Al Poder Municipal	
2.1.2.0.3.3.03.00.0	Al sector externo	
2.1.2.0.3.3.03.01.0	A instituciones sin fines de lucro	
2.1.2.0.3.3.03.02.0	A gobiernos extranjeros	
2.1.2.0.3.3.03.03.0	A organismos internacionales	
	<b>2.3 RESULTADO FINANCIERO: SUPERÁVIT/(DÉFICIT)EQUILIBRIO</b>	
	<b>3. CUENTA FINANCIERA</b>	
<b>1.2.0.0.0.00.00.0</b>	<b>3.1 FUENTES FINANCIERAS</b>	
	<b>DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA</b>	
1.2.1.0.0.0.00.00.0	Venta de títulos - valores que no otorgan propiedad	
1.2.1.0.4.1.00.00.0	Venta de títulos y valores de corto plazo	
1.2.1.0.4.1.01.00.0	Venta de títulos y valores privados	
1.2.1.0.4.1.02.00.0	Venta de títulos y valores públicos	
1.2.1.0.4.1.03.00.0	Venta de títulos y valores externos	
1.2.1.0.4.2.00.00.0	Venta de títulos y valores de largo plazo	
1.2.1.0.4.2.01.00.0	Venta de títulos y valores privados	
1.2.1.0.4.2.02.00.0	Venta de títulos y valores públicos	
1.2.1.0.4.2.03.00.0	Venta de títulos y valores externos	
1.2.1.0.9.0.00.00.0	Disminución de otros activos financieros	
1.2.1.0.9.1.00.00.0	Disminución de disponibilidades	
1.2.1.0.9.1.01.00.0	Disminución de caja	
1.2.1.0.9.1.02.00.0	Disminución de bancos	
1.2.1.0.9.1.03.00.0	Disminución de inversiones temporales	
1.2.1.0.9.2.00.00.0	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	
1.2.1.0.9.2.01.00.0	Disminución de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo	
1.2.1.0.9.2.02.00.0	Disminución de rentas por recaudar a corto plazo	
1.2.1.0.9.2.03.00.0	Disminución de deudas de cuentas por rendir a corto plazo	
1.2.1.0.9.2.03.02.0	Disminución de deudas de cuentadantes por rendir de fondos en anticipos a corto plazo	
1.2.1.0.9.2.09.00.0	Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo	
1.2.1.0.9.3.00.00.0	Disminución de efectos por cobrar a corto plazo	
1.2.1.0.9.3.01.00.0	Disminución de efectos comerciales por cobrar a corto plazo	
1.2.1.0.9.3.09.00.0	Disminución de otros efectos por cobrar a corto plazo	
1.2.1.0.9.4.00.00.0	Disminución de cuentas por cobrar a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.4.01.00.0	Disminución de cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.4.02.00.0	Disminución de rentas por recaudar a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.4.09.00.0	Disminución de otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.5.00.00.0	Disminución de efectos por cobrar a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.5.01.00.0	Disminución de efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.5.09.00.0	Disminución de otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.6.00.00.0	Disminución de fondos en avance, en anticipo y en fideicomiso	
1.2.1.0.9.6.02.00.0	Disminución de fondos en anticipos	
1.2.1.0.9.6.03.00.0	Disminución de fondos en fideicomiso	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:		Pág. 10/13
PERÍODO PRESUPUESTARIO		
<b>CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO</b> <b>DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES</b> <b>(En Bolívares)</b>		
(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
1.2.1.0.9.6.04.00.0	Disminución de anticipos a proveedores	
1.2.1.0.9.6.05.00.0	Disminución de anticipos a contratistas por contratos a corto plazo	
1.2.1.0.9.6.06.00.0	Disminución de anticipos a contratistas por contratos a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.6.07.00.0	Disminución de activos diferidos a corto plazo	
1.2.1.0.9.6.08.00.0	Disminución de activos diferidos a mediano y largo plazo	
1.2.1.0.9.7.00.00.0	Disminución de activos en proceso judicial	
1.2.1.0.9.8.00.00.0	Disminución de otros activos financieros circulantes	
1.2.1.0.9.9.00.00.0	Disminución de otros activos financieros no circulantes	
1.2.2.0.0.0.00.00.0	<b>INCREMENTO DE PASIVOS</b>	
1.2.2.0.1.0.00.00.0	Incremento de cuentas y efectos por pagar	
1.2.2.0.1.1.00.00.0	Incremento de cuentas y efectos por pagar a corto plazo	
1.2.2.0.1.1.01.00.0	Incremento de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar	
1.2.2.0.1.1.02.00.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar	
1.2.2.0.1.1.02.01.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	
	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipasme, )	
1.2.2.0.1.1.02.02.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al fondo de jubilaciones	
1.2.2.0.1.1.02.03.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al fondo del seguro del paro forzoso	
1.2.2.0.1.1.02.04.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al fondo de ahorro obligatorio para la vivienda (FAOV)	
1.2.2.0.1.1.02.05.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al seguro vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (HCM) y gastos funerarios	
1.2.2.0.1.1.02.06.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a caja de ahorros	
1.2.2.0.1.1.02.07.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a organismos de seguridad social	
1.2.2.0.1.1.02.08.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES)	
1.2.2.0.1.1.02.10.0	Incremento de aportes patronales y retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia	
1.2.2.0.1.1.02.11.0	Incremento de otros aportes patronales por pagar	
1.2.2.0.1.1.02.12.0	Incremento de otras retenciones laborales por pagar	
1.2.2.0.1.1.03.00.0	Incremento cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	
1.2.2.0.1.1.04.00.0	Incremento de efectos por pagar a proveedores a corto plazo	
1.2.2.0.1.1.05.00.0	Incremento de cuentas por pagar a contratistas a corto plazo	
1.2.2.0.1.1.06.00.0	Incremento de efectos por pagar a contratistas a corto plazo	
1.2.2.0.1.1.07.00.0	Incremento de intereses por pagar	
1.2.2.0.1.1.07.01.0	Incremento de intereses internos por pagar	
1.2.2.0.1.2.00.00.0	Incremento de cuentas y efectos por pagar a mediano y largo plazo	
1.2.2.0.1.2.01.00.0	Incremento de cuentas por pagar a proveedores a mediano y largo plazo	
1.2.2.0.1.2.02.00.0	Incremento de efectos por pagar a proveedores a mediano y largo plazo	
1.2.2.0.1.2.03.00.0	Incremento de cuentas por pagar a contratistas a mediano y largo plazo	
1.2.2.0.1.2.04.00.0	Incremento de efectos por pagar a contratistas a mediano y largo plazo	
1.2.2.0.1.3.00.00.0	Incremento de otras cuentas y efectos por pagar	
1.2.2.0.1.3.01.00.0	Incremento de otras cuentas por pagar a corto plazo	
1.2.2.0.1.3.03.00.0	Incremento de otros efectos por pagar a corto plazo	
1.2.2.0.3.0.00.00.0	Incremento de otros pasivos	
1.2.2.0.3.1.00.00.0	Incremento de pasivos diferidos a corto plazo	
1.2.2.0.3.3.00.00.0	Incremento de provisiones y resenas técnicas	
1.2.2.0.3.3.01.00.0	Incremento de provisiones	
1.2.2.0.3.3.01.01.0	Incremento de provisiones para cuentas incobrables	
1.2.2.0.3.3.01.02.0	Incremento de provisiones para despidos	
1.2.2.0.3.3.01.03.0	Incremento de provisiones para pérdidas de inventario	
1.2.2.0.3.3.01.04.0	Incremento de provisiones para beneficios sociales	
1.2.2.0.3.3.01.09.0	Incremento de otras provisiones	
1.2.2.0.3.3.02.00.0	Incremento de resenas técnicas	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

Pág. 11/13

PERÍODO PRESUPUESTARIO

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO  
DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES  
(En Bolívares)**

(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
1.2.2.0.3.4.00.00.0	Incremento de fondos de terceros	
1.2.2.0.3.4.01.00.0	Incremento de depósitos recibidos en garantía	
1.2.2.0.3.4.02.00.0	Incremento de otros fondos de terceros	
1.2.2.0.3.8.00.00.0	Incremento de otros pasivos a corto plazo	
1.2.2.0.3.9.00.00.0	Incremento de otros pasivos a mediano y largo plazo	
1.2.4.0.0.0.00.00.0	<b>INCREMENTO DEL PATRIMONIO</b>	
1.2.4.0.1.00.00.0	Incremento del capital	
1.2.4.0.1.1.00.00.0	Incremento del capital fiscal e institucional	
1.2.4.0.2.00.00.0	Incremento de reservas	
1.2.4.0.2.1.00.00.0	Incremento de reservas	
1.2.4.0.3.00.00.0	Ajustes por inflación	
1.2.4.0.3.1.00.00.0	Ajustes por inflación	
1.2.4.0.4.00.00.0	Incremento de resultados	
1.2.4.0.4.1.00.00.0	Incremento de resultados acumulados	
1.2.4.0.4.2.00.00.0	Incremento de resultados del ejercicio	
	<b>SUPERAVIT FINANCIERO</b>	
<b>2.2.0.0.0.0.00.00.0</b>	<b>3.2 APLICACIONES FINANCIERAS</b>	
	<b>INVERSIÓN FINANCIERA</b>	
2.2.1.0.4.0.00.00.0	Adquisición de títulos y valores que no otorgan propiedad	
2.2.1.0.4.1.00.00.0	Adquisición de títulos y valores a corto plazo	
2.2.1.0.4.1.01.00.0	Adquisición de títulos y valores privados	
2.2.1.0.4.1.02.00.0	Adquisición de títulos y valores públicos	
2.2.1.0.4.1.03.00.0	Adquisición de títulos y valores externos	
2.2.1.0.4.2.00.00.0	Adquisición de títulos y valores a largo plazo	
2.2.1.0.4.2.01.00.0	Adquisición de títulos y valores privados	
2.2.1.0.4.2.02.00.0	Adquisición de títulos y valores públicos	
2.2.1.0.4.2.03.00.0	Adquisición de títulos y valores externos	
2.2.1.0.9.0.00.00.0	Incremento de otros activos financieros	
2.2.1.0.9.1.00.00.0	Incremento de disponibilidades	
2.2.1.0.9.1.01.00.0	Incremento de caja	
2.2.1.0.9.1.02.00.0	Incremento de bancos	
2.2.1.0.9.1.03.00.0	Incremento de inversiones temporales	
2.2.1.0.9.2.00.00.0	Incremento de cuentas por cobrar a corto plazo	
2.2.1.0.9.2.01.00.0	Incremento de cuentas comerciales por cobrar a corto plazo	
2.2.1.0.9.2.02.00.0	Incremento de rentas por recaudar a corto plazo	
2.2.1.0.9.2.03.02.0	Incremento de deuda por rendir de fondos en anticipo	
2.2.1.0.9.2.04.00.0	Incremento de otras cuentas por cobrar a corto plazo	
2.2.1.0.9.3.00.00.0	Incremento de efectos por cobrar a corto plazo	
2.2.1.0.9.3.01.00.0	Incremento de efectos comerciales por cobrar a corto plazo	
2.2.1.0.9.3.02.00.0	Incremento de otros efectos por cobrar a corto plazo	
2.2.1.0.9.4.00.00.0	Incremento de cuentas por cobrar a mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.4.01.00.0	Incremento de cuentas comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.4.02.00.0	Incremento de rentas por recaudar a mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.4.03.00.0	Incremento de otras cuentas por cobrar a mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.5.00.00.0	Incremento de efectos por cobrar a mediano y largo plazo	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

Pág. 12/13

PERÍODO PRESUPUESTARIO

**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO  
DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES  
(En Bolívares)**

(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
2.2.1.0.9.5.01.00.0	Incremento de efectos comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.5.02.00.0	Incremento de otros efectos por cobrar a mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.6.00.00.0	Incremento de fondos en avance, anticipos, fideicomiso y activos diferidos	
2.2.1.0.9.6.02.00.0	Incremento de fondos en Anticipo	
2.2.1.0.9.6.03.00.0	Incremento de fondos en fideicomiso	
2.2.1.0.9.6.04.00.0	Incremento de anticipos a proveedores	
2.2.1.0.9.6.05.00.0	Incremento de anticipos a contratistas por contratos de corto plazo	
2.2.1.0.9.6.06.00.0	Incremento de anticipos a contratistas por contratos de mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.6.07.00.0	Incremento de activos diferidos a corto plazo	
2.2.1.0.9.6.08.00.0	Incremento de activos diferidos a mediano y largo plazo	
2.2.1.0.9.7.00.00.0	Incremento de otros activos financieros circulantes	
2.2.1.0.9.8.00.00.0	Incremento de otros activos financieros no circulantes	
2.2.1.0.9.9.00.00.0	Incremento de otros activos financieros	
2.2.2.0.0.00.00.0	<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	
2.2.2.0.1.00.00.0	Disminución de cuentas y efectos por pagar	
2.2.2.0.1.10.00.0	Disminución de cuentas y efectos por pagar a corto plazo	
2.2.2.0.1.1.01.00.0	Disminución de sueldos, salarios y otras remuneraciones por pagar	
2.2.2.0.1.1.02.00.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar	
2.2.2.0.1.1.02.01.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)	
2.2.2.0.1.1.02.02.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto de Previsión y Asistencia Social para el personal del Ministerio de Educación (Ipasme)	
2.2.2.0.1.1.02.03.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al fondo de jubilaciones	
2.2.2.0.1.1.02.04.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al fondo del seguro del paro forzoso	
2.2.2.0.1.1.02.05.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al fondo de ahorro obligatorio para la vivienda (FAOV)	
2.2.2.0.1.1.02.06.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al seguro vida, accidentes personales, hospitalización, cirugía, maternidad (HCM) y gastos funerarios	
2.2.2.0.1.1.02.07.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a caja de ahorros	
2.2.2.0.1.1.02.08.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar a organismos de seguridad social	
2.2.2.0.1.1.02.09.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar al Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES)	
2.2.2.0.1.1.02.10.0	Disminución de aportes patronales y retenciones laborales por pagar por pensión alimenticia	
2.2.2.0.1.1.02.11.0	Disminución de otros aportes patronales por pagar	
2.2.2.0.1.1.02.12.0	Disminución de otras retenciones laborales por pagar	
2.2.2.0.1.1.03.00.0	Disminución cuentas por pagar a proveedores a corto plazo	
2.2.2.0.1.1.04.00.0	Disminución de efectos por pagar a proveedores a corto plazo	
2.2.2.0.1.1.05.00.0	Disminución cuentas por pagar a contratistas a corto plazo	
2.2.2.0.1.1.06.00.0	Disminución de efectos por pagar a contratistas a corto	
2.2.2.0.1.1.07.00.0	Disminución de intereses por pagar	
2.2.2.0.1.1.07.01.0	Disminución de intereses internos por pagar	
2.2.2.0.1.2.00.00.0	Disminución de cuentas y efectos por pagar a mediano y largo plazo	
2.2.2.0.1.2.01.00.0	Disminución de cuentas por pagar a proveedores a mediano y largo plazo	
2.2.2.0.1.2.02.00.0	Disminución de efectos a pagar a proveedores a mediano y largo plazo	
2.2.2.0.1.2.03.00.0	Disminución de cuentas por pagar a contratistas a mediano y largo plazo	
2.2.2.0.1.2.04.00.0	Disminución de efectos a pagar a contratistas mediano y largo plazo	
2.2.2.0.1.3.00.00.0	Disminución de otras cuentas y efectos por pagar	
2.2.2.0.1.3.02.00.0	Disminución de otras cuentas por pagar a corto plazo	
2.2.2.0.1.3.03.00.0	Disminución de otros efectos por pagar a corto plazo	
2.2.2.0.3.0.00.00.0	Disminución de otros pasivos	
2.2.2.0.3.1.00.00.0	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	
2.2.2.0.3.1.01.00.0	Disminución de rentas diferidas por recaudar a corto plazo	
2.2.2.0.3.4.00.00.0	Disminución de provisiones y reservas técnicas	
2.2.2.0.3.4.01.00.0	Disminución de provisiones	

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:		
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:		Pág. 13/13
PERÍODO PRESUPUESTARIO		
<b>CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO</b> <b>DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES</b> <b>(En Bolívars)</b>		
(2) Código Clasificador Económico	(3) Denominación	(4) AÑO PRESUPUESTADO
2.2.2.0.3.4.01.01.0	Disminución de provisiones para cuentas incobrables	
2.2.2.0.3.4.01.02.0	Disminución de provisiones para despidos	
2.2.2.0.3.4.01.03.0	Disminución de provisiones para pérdidas en el inventario	
2.2.2.0.3.4.01.04.0	Disminución de provisiones para beneficios sociales	
2.2.2.0.3.4.01.09.0	Disminución de otras provisiones	
2.2.2.0.3.4.02.00.0	Disminución de reservas técnicas	
2.2.2.0.3.5.00.00.0	Disminución de fondos de terceros	
2.2.2.0.3.5.01.00.0	Disminución de depósitos recibidos en garantía	
2.2.2.0.3.5.02.00.0	Disminución de otros fondos de terceros	
2.2.2.0.3.6.00.00.0	Disminución de otros pasivos a corto plazo	
2.2.2.0.3.7.00.00.0	Disminución de otros pasivos a mediano y largo plazo	
2.2.2.0.3.8.00.00.0	Disminución de obligaciones de ejercicios anteriores	
2.2.3.0.0.0.00.00.0	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
2.2.3.0.2.0.00.00.0	Servicio de la deuda pública externa	
2.2.3.0.2.4.00.00.0	Amortización de préstamos recibidos externos directos a largo plazo	
2.2.3.0.2.4.03.00.0	De instituciones financieras externas	
2.2.4.0.0.0.00.00.0	<b>DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO</b>	
2.2.4.0.1.0.00.00.0	Disminución del capital	
2.2.4.0.1.1.00.00.0	Disminución del capital fiscal e institucional	
2.2.4.0.2.0.00.00.0	Disminución de reservas	
2.2.4.0.2.1.00.00.0	Disminución de reservas	
2.2.4.0.3.0.00.00.0	Ajustes por inflación	
2.2.4.0.3.1.00.00.0	Ajustes por inflación	
2.2.4.0.4.0.00.00.0	Disminución de resultados	
2.2.4.0.4.1.00.00.0	Disminución de resultados acumulados	
2.2.4.0.4.2.00.00.0	Disminución de resultados del ejercicio	
	<b>DÉFICIT FINANCIERO</b>	
<b>FORMULARIO: 0420</b>		

**FORMULARIO 0421:** Resumen de Serie Estadísticas

**A. Objetivo**

Presentar un resumen de los datos relevantes de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del ente, para los años que se especifican en el formulario, a los fines de observar y analizar la evolución financiera de la institución.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indica los conceptos a tomar en cuenta para elaborar la serie estadística.
3 al 7	Señale el monto anual (en bolívares) de la información financiera que se solicita correspondiente a los últimos cuatro (4) años anteriores al año objeto del presupuesto y el programado para el año que se presupuesta, tomando en consideración los conceptos de la columna 2.
8	Indique el total de recursos humanos activos (incluyendo el personal contratado) y pasivos (jubilados y pensionados) del ente para las fechas indicadas.
9	Indique el monto total de los proyectos y acciones centralizadas del ente, correspondientes a los últimos cuatro años y el programado para el año que se presupuesta.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERIODO PRESUPUESTARIO:

**RESUMEN DE SERIE ESTADÍSTICAS**  
(En Bolívares)

		AÑOS					
		(3) AÑO REAL (n-4)	(4) AÑO REAL (n-3)	(5) AÑO REAL (n-2)	(6) ULTIMO AÑO ESTIMADO (n-1)	(7) AÑO PRESUPUESTADO (n)	
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA</b>	<b>GESTIÓN ECONÓMICA</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	(2) <b>CONCEPTOS</b>				
			Ingresos Propios/Operación				
			Transferencias y Donaciones del Sector Público				
		Otros Ingresos Corrientes					
		<b>GASTOS CORRIENTES</b>	Gastos de Consumo/Operación				
			Intereses y Gastos Financieros				
	Otros Gastos Corrientes						
	Ahorro / (Desahorro) / Equilibrio						
	Recursos de Capital						
	Transferencias y Donaciones de Capital (Recibidas)						
	Inversión Real						
	Superávit / (Déficit) Financiero/ Equilibrio						
	<b>SITUACIÓN PATRIMONIAL</b>	Ajustes Contables					
Activo							
Pasivo							
Patrimonio							
(8) Cantidad de Recursos Humanos: Empleados y Obreros (*) Pensionados y Jubilados							

		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA				
		(9) PROYECTOS / ACCIONES CENTRALIZADAS	AÑO REAL (n-4)	AÑO REAL (n-3)	A AÑO REAL (n-2)	ULTIMO AÑO ESTIMADO (n-1)
<b>PRESUPUESTO</b>	Proyectos					
	Acciones Centralizadas					
	<b>Total Presupuesto</b>					

FORMULARIO: 0421

**Notas:**

n= Año Presupuestado

La información suministrada de los años reales, debe corresponderse con los Estados Financieros Auditados

\* Incluye al Personal Contratado

**FORMULARIO 0422:** Precios y/o Tarifas Promedios

**A. Objetivo**

Proporcionar una visión general de los precios y/o tarifas vigentes de los bienes y servicios ofrecidos por el ente.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Identifique los distintos bienes y/o servicios que produce el ente.
3	Indique el año cuando tuvo lugar el establecimiento del último precio y/o tarifa de los bienes y/o servicios ofertados.
4	Indique la unidad de medida del bien y/o servicio ofrecido.
5	Señale el precio y/o tarifa de los bienes y/o servicios ofrecidos por el ente para el año real, último año estimado y para el año objeto del presupuesto.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**PRECIOS Y/O TARIFAS PROMEDIOS**

(En Bolívares)

			(5) PRECIOS Y TARIFAS		
(2) PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFRECIDOS	(3) AÑO DE VIGENCIA DEL PRECIO Y/O TARIFA ESTABLECIDO	(4) UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	AÑO REAL	ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	AÑO PRESUPUESTADO

**FORMULARIO: 0422**

2.2. Formularios de Uso Específico para los Entes Sin Fines Empresariales de Carácter Financiero:

**FORMULARIO 0423:** Colocación de Fondos

**FORMULARIO 0424:** Créditos Concedidos

**FORMULARIO 0425:** Resumen de Actividades Crediticias

**FORMULARIO 0426:** Liquidación de Créditos Concedidos en Años Anteriores

**FORMULARIO 0427:** Liquidación de Créditos Otorgados en el Período Presupuestado

**FORMULARIO 0428:** Liquidación de Créditos

**FORMULARIO 0429:** Recuperación de Créditos

**FORMULARIO 0430:** Resumen de Operaciones Crediticias

**FORMULARIO 0423:** Colocación de Fondos

**A. Objetivo**

Reflejar los valores programados de las colocaciones financieras, en sus diversas modalidades para los años que se indican.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<i>CAMPOS</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra el código y denominación de los conceptos descritos, de acuerdo al Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos.
4 y 5	Señale el monto al 31 de diciembre para el año real y último año estimado.
6	Indique la previsión trimestral de las Colocaciones de Fondos para el año presupuestado y registre el total anual de cada concepto, que corresponde a la suma de los trimestres.
7	Totalice los montos, correspondientes a los conceptos descritos, de las columnas 4 a 6.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACION DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

## COLOCACIÓN DE FONDOS

( En Bolívars )

(2) CÓDIGO	(3) CONCEPTO	(4) AÑO REAL	(5) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(6) AÑO PRESUPUESTADO				
				TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL
<b>4.05.02.00.00</b>	<b>ADQUISICIÓN DE TÍTULOS Y VALORES QUE NO OTORGAN PROPIEDAD</b>							
4.05.02.01.00	Adquisición de títulos y valores a corto plazo							
4.05.02.01.01	Adquisición de títulos y valores privados							
4.05.02.01.02	Adquisición de títulos y valores públicos							
4.05.02.01.03	Adquisición de títulos y valores externos							
<b>4.05.02.02.00</b>	<b>Adquisición de títulos y valores a largo plazo</b>							
4.05.02.02.01	Adquisición de títulos y valores privados							
4.05.02.02.02	Adquisición de títulos y valores Públicos							
4.05.02.02.03	Adquisición de títulos y valores externos							
<b>4.05.03.00.00</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO</b>							
4.05.03.01.00	Concesión de préstamos al sector privado a corto plazo							
4.05.03.02.00	Concesión de préstamos al sector público a corto plazo							
<b>4.05.04.00.00</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO</b>							
4.05.04.01.00	Concesión de préstamos al sector privado a largo plazo							
4.05.04.02.00	Concesión de préstamos al sector público a largo plazo							
<b>4.05.05.00.00</b>	<b>INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES</b>							
4.05.05.03.00	Incremento de Inversiones Temporales							
	(7) TOTAL							

FORMULARIO: 0423

**FORMULARIO 0424:** Créditos Concedidos

**A. Objetivo**

Reflejar los valores reales y previstos de las operaciones crediticias concedidas por la Institución, independientemente que, por algún motivo, no se respalden posteriormente con el correspondiente contrato.

Los créditos otorgados son las solicitudes presentadas y aceptadas por la institución, a los efectos de este formulario.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Muestra la denominación de los créditos por actividad económica.
3 y 4	Señale el monto de los créditos otorgados por el ente durante el año real y último año estimado.
5	Indique los montos de la programación de las operaciones crediticias que el ente espera realizar trimestralmente, para el año objeto del presupuesto. y registre el total anual de cada concepto, que corresponde a la suma de los trimestres.
6	Señale los totales de las columnas: N° 3 a la N° 5.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACION DEL ENTE:  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**CRÉDITOS CONCEDIDOS**  
(En Bolívares)

(2) ACTIVIDAD ECONÓMICA	(3) AÑO REAL	(4) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(5) AÑO PRESUPUESTADO					
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTALES	
<b>EN EL CORTO PLAZO:</b>								
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>EN EL LARGO PLAZO:</b>								
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>(6) TOTAL</b>								

**FORMULARIO 0425:** Resumen de Actividades Crediticias

**A. Objetivos**

Reflejar estadísticamente el comportamiento de las actividades crediticias.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indica los conceptos que se requiere detallar para los años real, último año estimado y presupuestado.
3	Señale los números o montos, según los conceptos identificados en la columna 2, para el año real, último año estimado y presupuestado.

**(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:**

**ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:**

**PERÍODO PRESUPUESTARIO**

## RESUMEN DE ACTIVIDADES CREDITICIAS

DESCRIPCIÓN  (2)	(3) PERIODOS PRESUPUESTARIOS		
	AÑO REAL	ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	AÑO PRESUPUESTADO
- NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS (N°)			
- MONTO DE SOLICITUDES PRESENTADAS (Bs.)			
- NÚMERO DE CRÉDITOS CONCEDIDOS (N°)			
- MONTO DE CRÉDITOS CONCEDIDOS (Bs.)			
- NÚMERO DE CRÉDITOS LIQUIDADOS (N°)			
- MONTO DE CRÉDITOS LIQUIDADOS (Bs.)			

**FORMULARIO: 0425**

**FORMULARIO 0426:** Liquidación de Créditos Concedidos en Años Anteriores

**A. Objetivo**

Reflejar los valores reales y previstos de los créditos pendientes por otorgar al 31 de diciembre del año anterior y que serán liquidados en el año presupuestado.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Muestra la denominación de los créditos por actividad económica. Se entiende por "Actividad Económica" aquellas que permiten la generación de riqueza dentro de una comunidad (ciudad, región, país) mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien de algún servicio; teniendo como fin la satisfacción de las necesidades humanas. Algunas actividades económicas son la agricultura, la industria, la construcción, el comercio, el turismo, las comunicaciones, entre otras.
3	<p>Señale los compromisos pendientes al 31 de diciembre del último año estimado.</p> <p>Se refiere a los créditos otorgados en años anteriores al presupuestado. Estos importes pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Entregados o dispuestos por los prestatarios durante alguno de los meses objeto del presupuesto.</li> <li>b) Pendientes a final de ejercicio.</li> <li>c) Anulados. Estos últimos se pueden calcular como resultado de la suma algebraica de los valores incluidos en las columnas del formulario.</li> </ul>
4	Indique la previsión trimestral de los montos para el año objeto del presupuesto, y totalice la previsión anual para cada ítem, que corresponde a la suma de los trimestres.
5	Señale el total de los compromisos pendientes al final del año presupuestado.
6	Coloque los totales de cada columna 3 a 5.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS CONCEDIDOS EN AÑOS ANTERIORES**  
(En Bolívares)

(2) ACTIVIDAD ECONÓMICA	(3) COMPROMISOS PENDIENTES ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(4) AÑO PRESUPUESTADO					(5) COMPROMISOS PENDIENTES AL FINAL DEL AÑO PRESUPUESTADO
		TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL AÑO	
<b>EN EL CORTO PLAZO:</b>							
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>EN EL LARGO PLAZO:</b>							
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>							
AGRICOLA							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>(6) TOTAL</b>							

FORMULARIO: 0426

**FORMULARIO 0427:** Liquidación de Créditos Otorgados en el Período Presupuestado.

**A. Objetivo**

Reflejar los valores de los créditos liquidados que serán saldados en el año presupuestado.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<i>CAMPOS</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Muestra la denominación de los créditos por actividad económica.
3	Previsión trimestral para el año objeto del presupuesto. Señale el total anual de los montos liquidados por ítem.
4	Escriba los totales de cada columna.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS EN EL PERÍODO PRESUPUESTADO**  
(En Bolívares)

(2) ACTIVIDAD ECONÓMICA	(3) AÑO PRESUPUESTADO				
	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL
<b>EN EL CORTO PLAZO:</b>					
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>					
Agrícola					
Industrial					
Construcción					
Comercial					
Microcréditos					
Turismo					
Hipotecaria					
Crédito al consumo					
Vehículos					
Otros (Detallar)					
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>					
Agrícola					
Industrial					
Construcción					
Comercial					
Microcréditos					
Turismo					
Hipotecaria					
Crédito al consumo					
Vehículos					
Otros (Detallar)					
<b>EN EL LARGO PLAZO:</b>					
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>					
Agrícola					
Industrial					
Construcción					
Comercial					
Microcréditos					
Turismo					
Hipotecaria					
Crédito al consumo					
Vehículos					
Otros (Detallar)					
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>					
Agrícola					
Industrial					
Construcción					
Comercial					
Microcréditos					
Turismo					
Hipotecaria					
Crédito al consumo					
Vehículos					
Otros (Detallar)					
<b>(4) TOTAL</b>					

FORMULARIO: 0427

**FORMULARIO 0428:** Liquidación de Créditos

**A. Objetivo**

Reflejar los valores reales y previstos, para los años que se indican, de las entregas de los créditos por saldar con contrato de formalización.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Muestra la denominación de los créditos por actividad económica.
3	Señale el monto de la liquidación de créditos, según los ítems de la columna N° 2, en el año real.
4	Señale el monto de la liquidación de créditos, según los ítems de la columna N° 2, para el año último año estimado.
5	Indique la previsión trimestral para el año objeto del presupuesto. Señale el monto total, producto de la sumatoria de los trimestres correspondientes.  Los valores de las columnas de la previsión trimestral del formulario "Liquidación de los Créditos", deben ser iguales al total de la suma de las cifras trimestrales "Liquidación de Créditos Concedidos en Años Anteriores" más "Liquidación de Créditos Otorgados en el Periodo Presupuestado".
6	Indique el monto total de cada columna desde la N° 3 a la N° 5.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS**  
(En Bolívares)

(2) ACTIVIDAD ECONÓMICA	(3) AÑO REAL	(4) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(5) AÑO PRESUPUESTO					
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTALES	
<b>EN EL CORTO PLAZO:</b>								
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>EN EL LARGO PLAZO:</b>								
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>								
Agrícola								
Industrial								
Construcción								
Comercial								
Microcréditos								
Turismo								
Hipotecaria								
Crédito al consumo								
Vehículos								
Otros (Detallar)								
<b>(6) TOTAL</b>								

**FORMULARIO: 0428**

**FORMULARIO 0429:** Recuperación de Créditos.

**A. Objetivo**

Reflejar en forma breve los movimientos de las recuperaciones crediticias durante el año anterior al vigente (real), el año vigente (último año estimado) y el año presupuestado.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indica la clasificación de la "Actividad Económica"
3	Señale el monto de la recuperación al 31 de diciembre del año real.
4	Señale el monto de la recuperación al 31 de diciembre del último año estimado.
5	Indique la recuperación trimestral del presupuesto que se formula. Totalice los montos anuales de los distintos conceptos indicados en la columna 2, producto de la sumatoria de los trimestres correspondientes. El total de la recuperación de esta cartera, debe coincidir con ingresos efectivos en caja por estos conceptos tanto en el corto plazo, como en el mediano plazo, reflejado en el Formulario: "Presupuesto de Caja".
6	Indique el monto total de los campos contenidos desde las columnas: N° 3 a la N° 5

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:  
 ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
 PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS**  
**(En Bolívares)**

(2) DENOMINACIÓN	(3) AÑO REAL	(4) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO	(5) AÑO PRESUPUESTADO				
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	TOTAL
<b>EN EL CORTO PLAZO:</b>							
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>EN EL LARGO PLAZO:</b>							
<b>- SECTOR PÚBLICO:</b>							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>- SECTOR PRIVADO:</b>							
Agrícola							
Industrial							
Construcción							
Comercial							
Microcréditos							
Turismo							
Hipotecaria							
Crédito al consumo							
Vehículos							
Otros (Detallar)							
<b>(6) TOTAL</b>							

FORMULARIO: 0429

**FORMULARIO 0430:** Resumen de Operaciones Crediticias

**A. Objetivo**

Reflejar un resumen del movimiento de la cartera de créditos.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2	Indica la clasificación de la cartera de crédito por "Actividad Económica". La información está ordenada por actividad según corresponda a instituciones de crédito o a particulares del sector público y privado, en el corto y en el largo plazo.
3	Señale los valores según saldos al 31-12 del año real (anterior al vigente).
4	Señale los valores según saldos del último año estimado (año vigente).
5	Registre el monto por el incremento en las liquidaciones de crédito, del año presupuestado, según los conceptos de la columna N° 2. Este monto debe coincidir con la columna total de la sumatoria trimestral en la columna N° 5 reflejado en el formulario 0428 "Liquidación de Créditos".
6	Indique la previsión para el año objeto del presupuesto del movimiento por concepto de "Disminución por Recuperaciones de los Créditos".
7	Registre el monto de la previsión para contingencia de carteras. Estas previsiones deberán figurar en su correspondiente línea del balance general.
8	Registre el monto del saldo neto de la cartera de créditos, cuyo resultado se obtiene sumando los valores de la columna N° 4 más la columna N° 5, menos las columnas N° 6 y 7.
9	Escriba los totales de cada columna desde la N° 3 hasta la 8.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:  
ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:  
PERÍODO PRESUPUESTARIO:

**RESUMEN DE OPERACIONES CREDITICIAS**  
**(En Bolívares)**

(2) ACTIVIDAD ECONÓMICA	(3) AÑO REAL SALDO NETO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	(4) ÚLTIMO AÑO ESTIMADO SALDO NETO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	AÑO PRESUPUESTADO			
			(5) INCREMENTO POR LIQUIDACIONES DE CRÉDITOS	(6) DISMINUCION POR RECUPERACIONES DE CRÉDITOS	(7) VARIACIÓN EN PROVISIONES PARA CONTINGENCIA DE CARTERA DE CRÉDITOS	(8) AÑO PRESUPUESTADO SALDO NETO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS
<b>EN EL CORTO PLAZO:</b>						
- SECTOR PÚBLICO:						
Agrícola						
Industrial						
Construcción						
Comercial						
Microcréditos						
Turismo						
Hipotecaria						
Crédito al consumo						
Vehículos						
Otros (Detallar)						
- SECTOR PRIVADO:						
Agrícola						
Industrial						
Construcción						
Comercial						
Microcréditos						
Turismo						
Hipotecaria						
Crédito al consumo						
Vehículos						
Otros (Detallar)						
<b>EN EL LARGO PLAZO:</b>						
- SECTOR PÚBLICO:						
Agrícola						
Industrial						
Construcción						
Comercial						
Microcréditos						
Turismo						
Hipotecaria						
Crédito al consumo						
Vehículos						
Otros (Detallar)						
- SECTOR PRIVADO:						
Agrícola						
Industrial						
Construcción						
Comercial						
Microcréditos						
Turismo						
Hipotecaria						
Crédito al consumo						
Vehículos						
Otros (Detallar)						
(9) TOTAL						

### **Capítulo 3.- Anexos :**

<b>Anexo N°</b>	<b>Denominación</b>
1.	<b>Procedimiento:</b> Solicitud de Creación de la Acción Centralizada “Otras” <b>Formulario:</b> Solicitud de Creación de la Acción Centralizada “Otras”
2.	<b>Formulario:</b> Frecuencia de Cargos por Escala de Empleados
3.	<b>Formulario:</b> Frecuencia del Tabulador de Obreros
4.	<b>Formulario:</b> Frecuencia de Personal Jubilado y Pensionado
5.	<b>Formulario:</b> Frecuencia de Empleados Contratados

## **ANEXO N° 1**

**Procedimiento:** Solicitud de Creación de la Acción Centralizada “Otras”

**Formulario:** Solicitud de Creación de la Acción Centralizada “Otras”

**Procedimiento: Solicitud de Creación de la Acción Centralizada “Otras”**

**Objetivo:** Apoyar las acciones específicas de los Proyectos u otras actividades que no estén previamente tipificadas en las demás Acciones Centralizadas.

**Formulario a Utilizar:**

Solicitud de Creación de la Acción Centralizada “Otras”

**Norma:**

- El Ente que haya creado Acciones Centralizadas en el marco de la categoría “Otras” y requieran nuevamente su utilización en el ejercicio presupuestario que se formula, deberán notificar a través de su Órgano de adscripción, a la Dirección de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) responsable de la gestión del presupuesto de dicho Órgano-Ente.
- Las solicitudes de creación nueva, deberán ser presentadas por el Ente a través de su Órgano de adscripción a la Dirección de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) responsable de la gestión del presupuesto del Órgano-Ente, antes de comenzar el proceso de formulación del Presupuesto.

**Descripción del Procedimiento**

Si durante el proceso de formulación presupuestaria el Ente estima pertinente la creación de una Acción Centralizada, en el marco de la categoría “Otras”, deberá ceñirse al siguiente procedimiento:

<i>RESPONSABLE</i>	<i>PASOS</i>	<i>ACCIÓN</i>
Órgano/Ente	1	Solicita a la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre) autorización a través de un oficio firmado por la máxima autoridad del Órgano de adscripción. Dicho oficio debe estar acompañado de un informe, contentivo de los motivos que justifican la creación de la Acción Centralizada. Asimismo, se debe anexar el formulario <b>“Solicitud de Creación de la Acción Centralizada Otras”</b>

<i>RESPONSABLE</i>	<i>PASOS</i>	<i>ACCIÓN</i>
<p>Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre)</p> <p><b>“Dirección Responsable de la gestión del presupuesto del Órgano”</b></p>	<p>2</p> <p>3</p> <p>4</p>	<p>Recibe y analiza la documentación anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Oficio</li> <li>– Informe</li> <li>– Formulario <b>“Solicitud de Creación de la Acción Centralizada Otras”</b></li> </ul> <p>De aprobarse la creación de la Acción Centralizada solicitada, se informará oportunamente al Órgano la decisión al respecto e internamente a la Dirección de Informática para que aperture en el Sistema de Presupuesto (Sispre) la Acción Centralizada “Otras” que fue aprobada.</p> <p>De no aprobarse la creación de la Acción Centralizada “Otras”, se informará oportunamente al Órgano la decisión adoptada.</p>

**Formulario:** Solicitud de Creación de la Acción Centralizada “Otras”

**A. Objetivo**

Disponer de toda la información y datos básicos necesarios para el análisis y consideración de las solicitudes cursada por el Ente en relación a la Acción Centralizada “Otras”, en caso de ser requerida durante el proceso de formulación presupuestaria, habida cuenta que la creación de esta categoría presupuestaria estará sujeta a la autorización de la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

**B. Instrucciones**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código presupuestario y la denominación del Órgano/Ente solicitante de la Acción Centralizada, dentro de la categoría presupuestaria “Otras”.
2	Señale la denominación de la Acción Centralizada solicitada.
3	Señale el número de oficio con el cual se realizó la solicitud de creación de la Acción Centralizada “Otras” y su respectiva fecha de emisión
4 y 5	Indique el ejecutor y el responsable de la Acción Centralizada solicitada
6	Indique el año del ejercicio presupuestario en el que tendrá vigencia la Acción Centralizada solicitada.
7	Señale el monto en bolívares que se estima asignar a la acción solicitada.
8	Indique la denominación de los recursos con lo que se estima cubrir el presupuesto de la Acción Centralizada solicitada.
9	Haga una descripción del objetivo o propósito de la Acción Centralizada solicitada
10	Identifique cada una de Acciones Específicas necesarias para alcanzar los propósitos de la Acción Centralizada por crear y especifique: Denominación, Ejecutor y la Unidad Ejecutora local
11	Registre las firmas de los responsable de la Acción Centralizada y de la respectiva Acción Específica, así como el de la máxima autoridad del Ente
12	Registre las firmas de los Directores responsables en la Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), que autorizan y aprueban la apertura de la Acción Centralizada para el Ente que realiza la solicitud.

## SOLICITUD DE CREACIÓN DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA "OTRAS"

<b>1.- Código Presupuestario-Denominación del Órgano Solicitante:</b>				
<b>Código</b> (solo para uso de la Onapre)	<b>2.- Denominación de la Acción Centralizada</b>		<b>3.- Oficio de Solicitud:</b>	
<b>4.- Ejecutor:</b>		<b>5.- Responsable:</b>		<b>6.- Período de Formulación Presupuestaria:</b>
<b>7.- Monto Asignado en el Presupuesto (En Bolívares):</b>			<b>8.- Recursos:</b>	
<b>9.- Descripción del Objetivo de la Acción Centralizada Solicitada:</b>				
<b>10.- Acción(es) Específica(s)</b>				
<b>Código:</b>	<b>Denominación:</b>		<b>Ejecutor:</b>	<b>Unidad(es) Ejecutora(s) Local(es):</b>
<b>Código:</b>	<b>Denominación:</b>		<b>Ejecutor:</b>	<b>Unidad(es) Ejecutora(s) Local(es):</b>
<b>Código:</b>	<b>Denominación:</b>		<b>Ejecutor:</b>	<b>Unidad(es) Ejecutora(s) Local(es):</b>
<b>11.- Firmas Responsables del Ente</b>			<b>12.- Firmas Responsables Oficina Nacional de Presupuesto</b>	
<b>Responsable(s) de la(s) Acción(es) Específica(s)</b>	<b>Responsable de la Acción Centralizada</b>	<b>Máxima Autoridad</b>	<b>Director</b>	<b>Director General</b>

**ANEXOS:**

- 2. Formulario:** Frecuencia de Cargos por Escala de Empleados
- 3. Formulario:** Frecuencia del Tabulador de Obreros
- 4. Formulario:** Frecuencia de Personal Jubilado y Pensionado
- 5. Formulario:** Frecuencia de Empleados Contratados

**FORMULARIO:** Frecuencia de Cargos por Escala de Empleados

**A. Objetivo**

Recabar información sobre la Frecuencia de Cargos de los empleados que laboran en el ente, clasificados por Grupo o Clase de cargo y de acuerdo a los niveles de sueldo básico mensual, previstos en la escala de la Administración Pública Nacional, para el último año estimado (año vigente) y el año en que se formula el presupuesto.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra los grupos o clases de cargos y las respectivas escalas de sueldos básicos permanentes, entre las cuales se clasificará a los empleados del Ente.
4 y 5	Registre la cantidad de empleados que se encuentren en cada uno de los grupos o clases de cargos señalados en la columna N° 2 para el último año estimado (año vigente) y el año presupuestado.
6	Indique el monto total de la sumatoria de las columnas N° 4 y 5.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

## Frecuencia de Cargos por Escala de Empleados

(2) Grupo ó Clase de Cargo	(3) Sueldo Básico Mensual (Bs.)	(4) Número de Cargos del Último Año Estimado	(5) Número de Cargos del Año Presupuestado
BI	22.576,73		
BII	23.427,57		
BIII	24.124,82		
TI	24.962,16		
TII	25.763,85		
PI	26.555,80		
PII	27.541,35		
PIII	27.778,96		
<b>(6) Total</b>			

**NOTA:**

Aplica solo para los Órganos y Entes que se rigen por la Escala de la Administración Pública Nacional.

El monto del sueldo básico mensual, corresponde al Nivel I de cada grupo o clase de cargo del Sistema de Remuneraciones de las funcionarias y funcionarios de la Administración Pública Nacional vigente, según el artículo 2 del Decreto N° 2.434 de fecha 15 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.966 de fecha 15 de agosto de 2016.

**FORMULARIO:** Frecuencia del Tabulador de Obreros

**A. Objetivo**

Recabar información sobre la Frecuencia del Tabulador de obreros que laboran en el ente, clasificados por grado y de acuerdo a los niveles de salario básico mensual, previstos en el respectivo tabulador, para el último año estimado (año vigente) y el año en que se formula el presupuesto.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra los grados y las respectivas escalas de salarios básicos mensual permanentes, previstos en el respectivo tabulador, entre los cuales se clasifica a los obreros de la institución.
4 y 5	Registre la cantidad de obreros que se encuentren en cada uno de los grados del tabulador, señalados en la columna N° 2 y 3 para el último año estimado (año vigente) y el año presupuestado.
6	Coloque el monto total de la sumatoria de las columnas N° 4 y 5.

(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:

ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:

PERÍODO PRESUPUESTARIO:

## Frecuencia del Tabulador de Obreros

(2) Grado	(3) Salario Básico Mensual (Bs.)	(4) Número de Cargos del Último Año Estimado	(5) Número de Cargos del Año Presupuestado
1	22.576,73		
2	22.912,87		
3	23.276,68		
4	23.618,48		
5	23.971,35		
6	24.313,15		
7	24.654,98		
8	25.007,85		
9	25.349,69		
10	25.691,43		
<b>(6) Total</b>			

**NOTA:**

Aplica solo para los Órganos y Entes que se rigen por la Escala de la Administración Pública Nacional.

El monto del salario básico mensual, corresponde al mínimo de cada grado del Sistema de Remuneraciones de las obreras y obreros de la Administración Pública Nacional vigente, según el artículo 2 del Decreto N° 2.433 de fecha 15 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.966 de fecha 15 de agosto de 2016.

**FORMULARIO:** Frecuencia de Personal Jubilado y Pensionado

**A. Objetivo**

Obtener información referente a la Frecuencia de Personal Jubilado y Pensionado, cuyos sueldos sean iguales al salario mínimo vigente o estén por encima del mismo; para el último año estimado (año vigente) y el año en que se formula el presupuesto.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra los grupos y el monto del sueldo básico mensual, cuyos sueldos sean iguales al salario mínimo vigente o estén por encima del mismo.
4 y 5	Registre la cantidad de personas jubiladas y/o pensionadas por cada uno de los grupos de la escala que ganan sueldo básico mensual y los que están por encima del salario mínimo vigente, para el último año estimado (año vigente) y el año presupuestado.
6	Coloque el monto total de la sumatoria de la columna N° 4 y 5

**(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:**

**ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:**

**PERÍODO PRESUPUESTARIO:**

## **Frecuencia de Personal Jubilado y Pensionado**

<b>(2) Grupo</b>	<b>(3) Monto Jubilación y/o Pensión</b>	<b>(4) Número de Cargos del Último Año Estimado</b>	<b>(5) Número de Cargos del Año Presupuestado</b>
1	22.576,73		
2	Mayor al Salario Mínimo		
<b>(6) Total</b>			

**NOTA:**

El monto mínimo de las pensiones de los jubilados y las jubiladas, pensionados y pensionadas, corresponde al salario mínimo nacional obligatorio vigente, según el artículo 4 del Decreto N° 2.429 de fecha 12 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.965 de fecha 12 de agosto de 2016.

**FORMULARIO:** Frecuencia de Empleados Contratados

**A. Objetivo**

Obtener información referente a la Frecuencia de Empleados Contratados, cuyos sueldos sean iguales al salario mínimo vigente o estén por encima del mismo; para el último año estimado (año vigente) y el año en que se formula el presupuesto.

**B. Instrucciones para el registro de la información**

<b>CAMPOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Indique el código y denominación del ente, el órgano de adscripción y el año para el cual se formula el presupuesto.
2 y 3	Muestra los grupos y el monto del sueldo básico mensual, cuyos sueldos sean iguales al salario mínimo vigente o estén por encima del mismo.
4 y 5	Registre la cantidad de personas contratadas por cada uno de los grupos de la escala que ganan sueldo básico mensual y los que están por encima del salario mínimo vigente, para el último año estimado (año vigente) y el año presupuestado.
6	Coloque el monto total de la sumatoria de la columna N° 4 y 5.

**(1) CÓDIGO PRESUPUESTARIO Y DENOMINACIÓN DEL ENTE:**

**ÓRGANO DE ADSCRIPCIÓN:**

**PERÍODO PRESUPUESTARIO:**

## Frecuencia de Empleados Contratados

<b>(2) Grupo</b>	<b>(3) Sueldo Básico Mensual (Bs.)</b>	<b>(4) Número de Cargos del Último Año Estimado</b>	<b>(5) Número de Cargos del Año Presupuestado</b>
1	22.576,73		
2	Mayor al Salario Mínimo.		
<b>(6) Total</b>			

NOTA:

El monto del sueldo básico mensual, corresponde al salario mínimo vigente, según el artículo 1 del Decreto N° 2.429 de fecha 12 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.965 de fecha 12 de agosto de 2016.

## **Capítulo 4: Control de Registro de Cambios en el Manual**

### **4.1 Formato de Control de Registro de Cambios**

#### 4.1 Formato de Control de Registro de Cambios

Instructivo para el Registro de la Información

(Para uso de la DPO)

CAMPOS	DESCRIPCIÓN
1	Coloque el título completo del manual correspondiente.
2	Indique el año de vigencia de aplicación del instructivo.
3	Indique el número de veces en el cual este instructivo ha sido objeto revisión
4	Indique la fecha en la cual se incluye las modificaciones en el instructivo
5	Describir de los cambios efectuados al instructivo

Formato de Control de Registro de Cambios

Nombre del Manual (1)	Versión Año (2)	Revisión N° (3)	Fecha de Actualización (4)	Descripción del Cambio (5)
Instructivo Presupuestario N° 04 denominado "Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, Sin Fines Empresariales, Financieros y No Financieros"	2017	1	Marzo 2016	<p><b>ESTILO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cambios en las fechas de elaboración y ejercicio económico financiero.</li> <li>– Actualización del nombre del Ministerio en el cintillo de la carátula y portada.</li> <li>– Actualización en la frecuencia de cargos.</li> <li>– Actualización de redacción.</li> </ul> <p><b>GLOSARIO:</b> Se incluyó el concepto de Actividad Económica.</p> <p><b>FORMULARIO 0405</b> Cambio de denominación "Consolidado de Proyectos y Acciones Centralizadas por Fuentes de Financiamiento"</p> <p><b>FORMULARIO 0407</b> Cambio de denominación "Resumen de Créditos por Partidas y Fuentes de Financiamiento"</p> <p><b>FORMULARIO 0409</b> cambio de la denominación "Presupuesto de Recursos"</p> <p><b>FORMULARIO 0410:</b> cambio de la denominación "Presupuesto de Egresos"</p>